

SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE 16 DE ENERO DE 1998

PRESIDENTE:

D. Vicente Balibrea Aguado.

Primer Teniente de Alcalde.

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a M^a Dolores Soler Celdrán.

D. Domingo José Segado Martínez.

D. Gabriel Ruiz López.

D. Agustín Guillén Marco.

D. José Cabezos Navarro.

INTERVENTOR MUNICIPAL.

D. Rafael Pérez Martínez.

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Belda Ruiz.

En Cartagena, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen, en segunda convocatoria, en la Sala de Concejales del Edificio Administrativo, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, Primer Teniente de Alcalde, por ausencia de la Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta, y con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Francisco Belda Ruiz, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno y tratar de los asuntos que constituyen el orden del día, para lo cual se ha girado citación previa.

ORDEN DEL DÍA.

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las últimas sesiones celebradas; ordinarias de 19 de diciembre de 1997 y 2 de enero de 1998.

2º Propuestas y Dictámenes de las siguientes Áreas y Comisiones Informativas:

URBANISMO

A.1 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de obras mayores, de fechas 8 al 13 de enero de 1998, ambas inclusive.

A.2 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de obras menores, de fechas 30 de diciembre de 1997 al 14 de enero 1998, ambas inclusive.

A.3 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación inicial de Estudio de Detalle en Calle Media Sala y Caridad de Los Barreros presentado por García y Meseguer S.A.

A.4 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización en U.A. nº 2.2 del Plan Especial de Reforma Interior de Isla Plana, presentado por DURAN GRANADOS S.A.

A.5 Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo en expediente de adquisición de vivienda situada en calle Don Gil nº 7-2º, dentro del entorno del Teatro Romano.

CULTURA

B.1 Propuesta del Concejal Delegado de Cultura sobre aprobación de gasto para concesión de subvención a la Comisión de Carnaval de Cartagena.

B.2 Propuesta del Concejal Delegado de Cultura sobre aprobación de gasto para la organización del Carnaval de 1998.

B.3 Propuesta del Concejal Delegado de Cultura sobre aprobación de gasto para la Programación de la Sala Muralla Bizantina.

B.4 Propuesta del Concejal Delegado de Cultura sobre aprobación de gasto para la Programación del Nuevo Teatro Circo.

PERSONAL

C.1 Propuesta del Concejal Delegado de Personal en expediente de Jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones de D. Emilio Blázquez Pérez.

C.2 Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre convocatoria para proveer un puesto de monitor para la Casa de Oficios de Ayuda a Domicilio II.

C.3 Propuesta del Concejal Delegado de Personal en relación con la situación de Servicios Especiales de D. José A. Martínez Meca, Educador.

C.4 Propuestas del Concejal Delegado de Personal sobre reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, a efectos de trienios, del personal laboral fijo que ha pasado a personal funcionario de este Ayuntamiento con fecha 1-1-1998.

SANIDAD

D.1 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 26/97, a nombre de D^a Isabel Ruiz Ibañez, solicitando licencia de apertura de cafetería en C/ Carmen 23.

D.2 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 166/97 a nombre de D. Emilio Pérez Castilla, solicitando licencia de apertura para cafetería en Ctra. La Palma, 4.

D.3 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 25/97 CT a nombre de D. Angel Sánchez Fuentes, solicitando licencia de apertura de bar en Rubén Darío, 3, B° Peral.

D.4 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 160/97 CT a nombre de D. Juan Vivancos Hernández, solicitando licencia de bar en San Cristóbal Larga, 2.

D.5 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 59/97 CT a nombre de D. Alfonso Ruiz Correa, solicitando licencia de café-bar en Príncipe de Asturias, 56.

D.6 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 148/97 CT a nombre de D. Pedro Antonio Egea Gil, solicitando licencia de apertura de confitería-cafetería en C/ Jiménez de la Espada, 19.

D.7 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 178/97 a nombre de D. Alfonso Ruiz Correa, solicitando licencia para ampliación de maquinaria en Bar, Príncipe de Asturias.

D.8 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 466/97 a nombre de D. Aniceto Terrón Vera, solicitando licencia de apertura de Café Bar en Carretera Madrid-Cartagena, El Albuñón.

D.9 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 261/95 a nombre de Inmogolf S.A., solicitando licencia de apertura de piscina en La Manga Club, Los Belones.

D.10 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 4/95 a nombre de Wanner y Vinyas S.A., solicitando licencia de apertura de nave-almacén de materiales aislantes, en Polígono Industrial.

D.11 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 450/96 a nombre de D. José Ros Ros, solicitando licencia de apertura de cebadero de cerdos en Torre Rubia, Perín.

D.12 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 233/96 a nombre Metalmecánicas Herjimar S.L. solicitando licencia de apertura para Mantenimiento Industrial, en C/ Luxemburgo, 8, Polígono Industrial.

D.13 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 18/97 a nombre de Caja de Ahorros de Murcia, solicitando licencia de apertura de oficina bancaria en C/ Ramón y Cajal, s/n.

D.14 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 313/93 a nombre de Cafés Celdrán S.L., solicitando licencia de apertura de torrefacción de café en Polígono Industrial.

D.15 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 194/97 a nombre de Abelló Linde S.A., solicitando licencia de apertura de industria de envasado de gases en Ctra. Mazarrón, Molinos Marfagones.

D.16 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 354/94 a nombre de D. Salvador Castelo Conesa, solicitando licencia de instalación de Café-bar en C/ Carmen, 12, B° Peral.

D.17 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 299/97 a nombre de Ahmed Aynaou, solicitando licencia de instalación de carnicería en Plaza Iglesia, 4.B, La Aljorra.

D.18 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 248/97 a nombre de Eco carburantes españoles S.A. solicitando licencia de instalación de planta de Bio-etanol en Valle de Escombreras.

MERCADOS

E.1 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en relación con escrito de D. Antonio Vivancos Martínez, titular del puesto nº 19 del Mercado de Gisbert, dedicado a la venta de pescado, solicitando permutar el puesto nº 19 por el nº 18 y la adjudicación del puesto nº 17, para unirlos.

E.2 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en relación con escrito de D. Pedro Conesa García, titular del puesto nº 20 de Mercado de Gisbert, dedicado a la venta de pescado, solicitando la adjudicación del puesto nº 19 para unirlo con el nº 20.

E.3 Propuesta del Concejal Delegado de Mercados en relación con escrito de D^a Amparo Berna Gelardo, solicitando cambio de titularidad del puesto nº 31 del Mercadillo de El Bohío a su hijo político D. Roberto Monserrate García Berna.

E.4 Propuesta del Concejal Delegado de Mercados en relación con escritos presentados por D. Antonio Fernández Garrido, titular del puesto nº 87 del mercadillo de El Algar y D. José Monteagudo Vidal, titular del puesto nº 25 del mercadillo de El Algar, solicitando ambos la permuta de dichos puestos.

E.5 Propuesta del Concejal Delegado de Mercados en relación con escrito de D. José Díaz Muñoz, titular del puesto nº 66 del mercadillo de El Bohío solicitando cambiar al puesto nº 37 de dicho mercadillo.

E.6 Propuesta del Concejal Delegado de Mercados en relación con escrito de D^a Yolanda Cortés García, solicitando cambio de titularidad de los puestos que tiene concedidos en los mercadillos de El Algar nº 69 e Isla Plana nº 2, a su hermano D. Juan José Cortés García.

E.7 Propuesta del Concejal Delegado de Mercados en relación con escrito de D^a Carmen Montesinos Martínez, adjudicataria del puesto nº 177 del mercadillo de Ribera de San Javier, solicitando cambiar al puesto nº 8 de dicho mercadillo.

3º Disposiciones oficiales y correspondencia.

4º Informes de los Servicios y Negociados.

5º Manifestaciones de la Il^{ma}. Sra. Alcaldesa-Presidenta.

6º Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES CELEBRADAS; ORDINARIAS DE 19 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 2 DE ENERO DE 1998.

Se dio cuenta de las actas de las sesiones de referencia, que fueron aprobadas por unanimidad y sin reparos.

SEGUNDO.- PROPUESTAS Y DICTÁMENES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS Y COMISIONES INFORMATIVAS:

URBANISMO

A.1 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MAYORES, DE FECHAS 8 AL 13 DE ENERO DE 1998, AMBAS INCLUSIVE.

DECRETOS 08.01.98.

01.- Expdte.: MA97-169.

Obra: AMPLIACION PLAZO LICENCIA CONCEDIDA PARA CONSTRUCCION DE NAVE INDUSTRIAL PARA USO AGRICOLA EN PARAJE LOS LOPEZ - LA APARECIDA.

Promotor: D. ROSIQUE AGUERA JOSE.

Solicitada: 18.12.97.

SE ACCEDE.

02.- Expdte.: MA97-678.

Obra: CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD EN LOS BARREROS.

Promotor: CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL.

Solicitada: 25.11.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 09.01.98.

03.- Expdte.: MA97-692.

Obra: CONSTRUCCION DE 52 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LA VAGUADA, MANZANA 2 - CANTERAS - CARTAGENA.

Promotor: PROMOCIONES ALUMBRES SL.

Solicitada: 01.12.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

04.- Expdte.: MA97-682.

Obra: CONSTRUCCION 3 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN JULIETA ORBAICETA - PLAYA HONDA.

Promotor: D. MARTINEZ MUGUETA ANGEL.

Solicitada: 01.12.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

05.- Expdte.: MA97-629.

Obra: REHABILITACION Y AMPLIACION DE VIVIENDA EN PARAJE CASAS DE FUENTE AMARGA - LA PALMA.

Promotor: D. MATEO CASAS JULIAN.

Solicitada: 06.11.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

06.- Expedte.: MA97-640.

Obra: CONSTRUCCION DE 5 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON SOTANO-GARAJE EN MESEGUER ESQUINA COLOMER - LOS DOLORES - CARTAGENA.

Promotor: D. GARCIA ROS FLORENCIO.

Solicitada: 14.11.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

07.- Expdte.: MA97-668.

Obra: CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS DE P.O. Y GARAJES EN PP SECTOR W LA ALJORRA, MANZANA 19 - LA ALJORRA.

Promotor: HIJOS TIO DEL PINO, SL.

Solicitada: 25.11.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

08.- Expdte.: MA97-717.

Obra: CONSTRUCCION DE NAVE INDUSTRIAL EN POLIGONO INDUSTRIAL- PARCELA 134 - CARTAGENA.

Promotor: D. MARTINEZ HERNANDEZ JOSE.

Solicitada: 16.12.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

09.- Expdte.: MA97-690.

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA AISLADA EN DE LA ROSALEDA, 7 - TENTEGORRA.

Promotor: D. GOMEZ MOLINO CARLOS.

Solicitada: 01.12.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

10.- Expdte.: MA97-712.

Obra: REFORMA DE VIVIENDA EN LOS GUILLENES Y LOS MURCIANOS - LOS DOLORES - CARTAGENA.

Promotor: D. GARCIA HERNANDEZ
CARMELO JOSE.

Solicitada: 10.12.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

11.- Expdte.: MA97-695.

Obra: CONSTRUCCION DE DOS NAVES
INDUSTRIALES EN POLIGONO
INDUSTRIAL 2ª FASE, PARCELAS 93 Y 94 -
CARTAGENA.

Promotor: CONSTRUCCIONES METALICAS
CARTHAGO, SL.

Solicitada: 01.12.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

DECRETOS 12.01.98.

12.- Expdte.: MA97-597.

Obra: ADECUACION DE LOCAL PARA
TIENDA DE CONFECCION EN HOTEL
PRINCIPE FELIPE - LOS BELONES.

Promotor: INMOGOLF, SA.

Solicitada: 30.10.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

13.- Expdte.: MA96-624.

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE
P.O. Y GARAJE EN JARDINES - LOS
DOLORES.

Promotor: Dª. EGEA IGLESIAS
ENCARNACION.

Solicitada: 19.12.97.

SE ACCEDA AL CAMBIO DE TITULARIDAD.

DECRETOS

14.- Expdte.: MA97-730.

Obra: AMPLIACION Y MODIFICACIONES
EN COLEGIO LA ENCARNACION EN
BERIZO, 23 - B° PERAL - CARTAGENA.

Promotor: COLEGIO PARROQUIAL LA
ENCARNACION.

Solicitada: 17.12.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

15.- Expdte.: MA97-641.

Obra: CONSTRUCCION 4 VIVIENDAS,
LOCALES Y GARAJES EN CARMEN Y LA
PALMA - CARTAGENA.

Promotor: D. MENDOZA MORENO DIEGO.

Solicitada: 14.11.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

16.- Expdte.: MA97-637.

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA
UNIFAMILIAR EN CATA - LOS DOLORES.

Promotor: PROMOCIONES ALUMBRES, SL.

Solicitada: 14.11.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

17.- Expdte.: MA97-240.

Obra: MODIFICACION DE LICENCIA
CONCEDIDA PARA CONSTRUCCION DE 12
VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LOMA
FARIAS Y LOMA NEGRA, PARCELA 206 -
PP LA LOMA DE CANTERAS.

Promotor: CONCORDIA CARTAGENA, SL

Solicitada: 05.12.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

18.- Expdte.: MA97-431.

Obra: CAMBIO TITULARIDAD DE LICENCIA CONCEDIDA PARA CONSTRUCCION 16 VIVIENDAS EN PLANTA BAJA Y DOS VIVIENDAS DUPLEX Y GARAJES EN HILERA EN URB. MEDITERRANEO - SAN ANTON.

promotor: FUENTE CUBAS, SA.

Solicitada: 27.12.97.

SE ACCEDE AL CAMBIO TITULARIDAD.

19.- Expdte.: MA97-201.

Obra: SOLICITUD DE PRORROGA DE LICENCIA CONCEDIDA PARA CONSTRUCCION DE DOS NAVES INDUSTRIALES PARA CRIA DE ANIMALES EN PARAJE LOS BEATOS - EL ALGAR.

Promotor: D. VIDAL GONZALEZ ANTONIO.

Solicitada: 23.12.97.

SE ACCEDA AL CAMBIO DE TITULARIDAD.

20.- Expdte.: MA97-329.

Obra: CONSTRUCCION DE DOS VIVIENDAS EN PISO, COCHERAS Y LOCALES EN PLANTA BAJA EN C/ SAN BENITO - EL ALBUJON.

Promotor: D. ALCARAZ MARTINEZ MANUEL.

Solicitada: 10.06.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 13.01.97.

21.- Expdte.: MA96-590.

Obra: CONSTRUCCION DE NAVE
AGRICOLA Y EMBALSE EN PARAJE LOS
MEDICOS - LA PALMA.

Promotor: D. OTON URBANO JOSE PEDRO.

Solicitada:24.10.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

22.- Expdte.: MA97-162.

OBRA: CONSTRUCCION 7 VIVINEDAS DE
V.P.T. Y SEMISOTANO EN ANTEQUERA
ALCALA Y OTRA - SECTOR W - LA
ALJORRA

Promotor: ALPEFRAN, SA.

Solicitada: 17.03.97

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

23.- Expdte.: MA97-475.

Obra: ELEVACION DE 2 PLANTAS PARA
OFICINAS EN LOS DOLORES -
CARTAGENA.

Promotor: D^a. HERNANDEZ BERNAL ANA
MARIA.

Solicitada:

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS

24.- Expdte.: MA97-532.

Obra: REHABILITACION Y
ACONDICIONAMIENTO PARA NUEVA
SEDE DE LA COFRADIA MARRAJA EN

CALLEJON DE BRETARU ESQU. JARA -
CARTAGENA.

Promotor: COFRADIA MARRAJA.

Solicitada: 24.09.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

La Comisión quedó enterada.

A.2 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES, DE FECHAS 30 DE DICIEMBRE DE 1997 AL 14 DE ENERO 1998, AMBAS INCLUSIVE.

1.- ME97-03940, a nombre de MARTINEZ PEREZ ANA y consistente en poner plaqueta encima de suelo (90 m2.) y cambiar 10 m2. de azulejos en JUANA JUGAN 8 (BARRIO LA CONCEPCION)

2.- ME97-03941, a nombre de RODRIGO SALAS JAVIER y consistente en preparar pared medianera para enlucir y pintar en SAN ANTONIO 30 (SANTA LUCIA)

3.- ME97-03942, a nombre de ZAPATA BEBIA JOSE FRANCISCO y consistente en sustitución cerramiento de parcela por baranda de aluminio con murete de 50 cm. de altura. Sustitución de solado en el interior de la parcela. Cambiar puerta de garaje y marco. Arreglo del balcón consistente en eliminar filtraciones, sustitución de losetas y balaustradas cambiándolas por pequeño muro y barandilla de aluminio en LAS BRISAS LA CHAPINETA (LA AZOHIA)

4.- ME97-03939, a nombre de BEJAR GARCIA ANTONIO y consistente en retejar y arreglar terraza por pérdida de agua en HUERTO MARI PEPA (B.PERAL ESTE)

5.- ME97-03943, a nombre de ZAPATA PARDO JOSE y consistente en sustitución cerramiento de parcela por barandilla de aluminio con murete de 50 cm. de altura. Sustitución de 25 m2 de solado en el interior de la parcela. Cambio de puerta de garaje y marco. Arreglo del balcón consistente en eliminar filtraciones. Sustitución de losetas y balaustradas sustituyéndola por pequeño murete y baranda de aluminio en LAS BRISAS LA CHAPINETA (LA AZOHIA)

6.- ME97-03944, a nombre de MELLINA SALMERON JOSE LUIS y consistente en enlosar 30 mts. de vivienda y alicatar baño en PEDRO TORNADO 1 (SANTA LUCIA)

7.- ME97-03945, a nombre de CARMONA RUIZ PEDRO y consistente en alicatado en cocina y aseos y solado de jardín en BELINCHON 5 (CANTERAS)

8.- ME97-03907, a nombre de SEVILLA MARTINEZ DAMIAN y consistente en quitar puerta de persiana metálica y en su lugar colocar ventana de 1 x 1,20 aprox., abrir hueco

para colocar otra ventana aprox. de las mismas dimensiones en SAN BARTOLOME 23 (LA ALJORRA)

9.- ME97-03946, a nombre de AYALA CABEZOS JUAN MIGUEL y consistente en CHAPADO EN PARED DE JARDIN 1 M DE LARGO X 0,50 ALTO (APROX); SUSTITUCION BARANDILLA Y SUSTITUCION DE PUERTA NUEVA en PEREDA 10 BDA PEREZ MILA (BARRIO DE PERAL)

10.- ME97-03766, a nombre de COVA DE LA VALLEJO BENITO y consistente en abrir puerta en el pasillo 2 x 80 en PEDRO DIAZ 11-2 F (SAN ANTON)

11.- ME97-03471, a nombre de NIETO ROS SALVADOR y consistente en CAMBIAR PUERTA en CARTAGENA (EL ALGAR)

12.- ME97-03851, a nombre de SEIM 95 SL y consistente en construcción de 12,20 m.l. x 2,20 m. de alto de tabique para formación de aseo y trastero en sótano en AVENIDA GENOVA (SANTA ANA)

13.- ME97-03874, a nombre de TUBACERO SA y consistente en REALIZACION DE ZANJAS PARA CATAS DE CIMENTACION en CARRETERA LA UNION KM 3.2 (CARTAGENA)

14.- ME98-00009, a nombre de PERONA LOPEZ CARMEN y consistente en SUSTITUIR RASILLA EN TRAMO EN MAL ESTADO EN TERRAZA DE VIVIENDA PARA EVITAR GOTERAS UNOS 6 M2 en ANTONIO SAURA 19 (LA PUEBLA)

15.- ME98-00010, a nombre de MENDEZ WINCELL ANTONIO y consistente en SUSTITUIR PAVIMENTO INTERIOR 60 M2 en MAR MEDITERRANEO 5 (CHAPIMAR)

16.- ME98-00005, a nombre de STORMMESAND FRANCISCUS FELIX y consistente en CAMBIO DE CARPINTERIA DE MADERA POR PVC; REPOSICION DE TERRACOTA EN MAL ESTADO en ALTOS LOS I 8 (MANGA CLUB LA)

17.- ME97-03931, a nombre de AGUERA MARTINEZ PASCUAL y consistente en construcción de caseta para perro de 1,00 de altura en interior de su propiedad en CASAS DEL MONTE (POZO DE LOS PALOS)

18.- ME98-00014, a nombre de RAMBLA LOPEZ MANUEL y consistente en SUSTITUCION DE BALCON DE HIERRO POR MURO DE LADRILLO; CIERRE ALUMINIO en TIRSO DE MOLINA 5-6° B (CARTAGENA)

19.- ME98-00015, a nombre de MULA ALCARAZ FRANCISCO y consistente en saneado de tela asfáltica en PATOJOS LOS (PATOJOS LOS)

20.- ME98-00021, a nombre de FRANCO MAYORDOMO JOSE DANIEL y consistente en 110 m.l. vallado normal; 75 m.l. vallado con base de bloques

prefabricados; 1 und. puerta de dos hojas de 2 x 2 m.l. de malla metálica en PARAJE EL MOLINO (CTRA TALLANTE AL RINCON)

21.- ME98-00022, a nombre de AGUERA MARTINEZ ANTONIO y consistente en colocación de 50 m2 de plaqueta sobre suelo existente; cambio de azulejos en aseo y cocina 20 m2 en CTRA MAZARRON (MOLINOS MARFAGONES)

22.- ME97-03260, a nombre de MARTINEZ GUERRERO MIGUEL y consistente en sustituir chapas uralita por otras en una superficie de 32 m2 en almacén; hacer tabique de 10 ml por 1,80 m altura para separar patio de huerto en OROPENDOLA 12 (POZO ESTRECHO)

23.- ME98-00025, a nombre de SANCHEZ CONESA ENRIQUE y consistente en levantar valla exterior; cambiar disposición del tabique del patio y alicatar patio 12 m2 en AVENIDA ISLA CRISTINA 38 (ISLAS MENORES)

24.- ME97-03947, a nombre de VILLANUEVA 15 SL y consistente en limpieza, desbroce, aplanado y vallado en POLIGONO SANTA ANA PARCELAS B-19 Y 20 (PP POLIGONO DE SANTA ANA)

25.- ME97-03948, a nombre de GESTORA RESIDENCIAL SANTA ANA SL y consistente en limpieza, desbroce, aplanado y vallado en POLIGONO SANTA ANA PARCELAS B-28 (PP POLIGONO DE SANTA ANA)

26.- ME97-03949, a nombre de GRUPO MARSANI SL y consistente en limpieza, desbroce, aplanado y vallado en POLIGONO SANTA ANA PARCELAS B 29 (PP POLIGONO DE SANTA ANA)

27.- ME98-00026, a nombre de BERNAL ESPARZA ANTONIO y consistente en alicatar cocina y cuarto de baño en RAMON Y CAJAL 14-1° A (CARTAGENA)

28.- ME98-00027, a nombre de PEREZ MORENO ANTONIO y consistente en reparación y estucar de fachada 24 m2 y cambio de puerta en SAGUNTO 11 (B.PERAL OESTE)

29.- ME98-00028, a nombre de OLMOS MARIN TOMAS y consistente en poner plaqueta suelo, encima del ya existente 50 m2 en PEDRO VALDIVIA 4 (LOS URRUTIAS)

30.- ME98-00031, a nombre de VALDEZ GARRIGOS JORGE JUAN y consistente en cambio de 3 ventanas sin alterar hueco; colocación de plaqueta 60 m2 sobre suelo existente en VESPASIANO 9 B (LA PUEBLA)

31.- ME98-00032, a nombre de CASTAÑEDA OCAÑA ISABELO y consistente en reparación tuberías y enlosado encima del existente en MANUEL WSEL GUIMBARDA 26-6° A (CARTAGENA)

- 32.- ME98-00033, a nombre de VERA PEREZ M JOSEFA y consistente en reparación lomerías de tejado 18 m.l. en CARRETERA MAZARRON 92 (MOLINOS MARFAGONES)
- 33.- ME97-03933, a nombre de MUÑOZ MARTINEZ PATRICIO y consistente en sustitución de suelo unos 60 m2 en GUIMBARDA 31-BAJO (BARRIO DE PERAL)
- 34.- ME97-03950, a nombre de ALCARAZ PEREZ DOMINGO y consistente en colocación de 45 m2 plaqueta sobre suelo existente; pintado de paramentos verticales en CRUCE 4 CAMINOS (CARTAGENA)
- 35.- ME98-00035, a nombre de CELDRAN SAURA JOSE y consistente en estucar con granito fachada de vivienda unos 22 m2 en FINCA LAS POLINARIAS (MIRANDA)
- 36.- ME98-00036, a nombre de MARTIN HORMAZA JOSE JOAQUIN y consistente en alicatado cuarto de baño; alicatado cocina en FE LA 1-1º B (B.PERAL SUR)
- 37.- ME98-00040, a nombre de MARTOS DIAZ JUAN y consistente en sustitución de 2 ventanas de madera de 105x160 por otras de aluminio de igual dimensión; sustitución de puerta de entrada de madera de igual dimensión y enlosado de 70 m2 vivienda en PURISIMA LA 40 (LA ALJORRA)
- 38.- ME98-00046, a nombre de SANCHEZ HERNANDEZ MARIANO y consistente en picado y enlucido de 20 m2 de cielo raso en MARIANO HERMOSILLA 4 (LA PALMA)
- 39.- ME98-00050, a nombre de MARTINEZ PAGAN JUAN y consistente en cambio hierro de balcones en CAPITANES RIPOLL 6 (CARTAGENA)
- 40.- ME98-00055, a nombre de CONSTRUCCIONES PAREDES AYALA SL y consistente en embalse y vallado perimetral del mismo en NAVARROS LOS (ALJORRA LA)
- 41.- ME98-00061, a nombre de LATORRE GRIMA JOSE y consistente en azulejar cuarto de baño en PRINCIPE DE ASTURIAS 3-4º I (CARTAGENA)
- 42.- ME98-00062, a nombre de GLOCK MATHIAS y consistente en vallado provisional de obras siguiendo la alineación prevista en el Plan Parcial y catas del terreno en CARTAGENA 21 CALA FLORES (CABO DE PALOS)
- 43.- ME97-03519, a nombre de GIL GARCIA JOSE MANUEL y consistente en VALLADO DE POSTES Y MALLA DE 260 M.L en LOS NIETOS DE MIRANDA (LOS NIETOS DE MIRANDA)
- 44.- ME97-03880, a nombre de LUJAN GARRE BENITA y consistente en CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE REGULADOR AGUA Y CASETA DE BOMBEO SEGUN PROYECTO ADJUNTO en ALBUJON EL (ALBUJON EL)

45.- ME98-00065, a nombre de ARIZA MARTIN FRANCISCO y consistente en suelo; alicatado cuarto de baño; ventanas y puerta en SORIA 48 (BARRIADA CUATRO SANTOS)

46.- ME98-00068, a nombre de MARTINEZ PEREZ RAFAEL y consistente en 30 m2 picar y azulejos cocina; 85 m2 colocar plaqueta encima de la losa en AVENIDA REINA VICTORIA EUGENIA 3 (CARTAGENA)

47.- ME98-00067, a nombre de FERNANDO BAÑOS GARCIA y consistente en sustitución de parte superior de valla (0,60m) y puertas de la misma en MONTE SAN JULIAN 49 LOS POPOS (CANTERAS)

48.- ME98-00066, a nombre de ROS ROS PEDRO y consistente en sustituir puerta de cochera y puertas verja; sustituir parte superior valla cerramiento por reja de 0,50 m. de altura en MONTE SAN JULIAN 47 LOS POPOS (CANTERAS)

49.- ME98-00024, a nombre de PEREZ GONZALEZ MARIANO y consistente en REPARACION DE VALLA (SUSTITUYENDO POSTES Y TELA METÁLICA, REPELLADO DEL BASAMENTO Y COLOCACIÓN DE 22 M.L. DE PLAQUETA EN PUERTA PRINCIPAL en GILA LA 1 (MIRANDA)

50.- ME97-01628, a nombre de COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIF PONIENTE y consistente en restauración (poner nuevos) ocho escalones de la planta baja (planta 0) en RIBERA DE SAN JAVIER 12 (CARTAGENA)

51.- ME97-03164, a nombre de OLIVARES PAGAN ANTONIO y consistente en COLOCACION DE PERSIANAS METALICAS SOBRE CARPINTERIA EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE DOS TABIQUES DE DIVISION ENTRE ELLOS en CENTRO COMERCIAL LAS DUNAS (CABO DE PALOS)

52.- ME97-03904, a nombre de MORALES SANCHEZ DIEGO MANUEL y consistente en hormigonado 90 m2 suelo por hundimiento del relleno a causa de filtraciones del alcantarillado interior; arreglo paredes por humedad 150 m2 en JIMENEZ DE LA ESPADA 53 (CARTAGENA)

53.- ME97-03718, a nombre de MENGUAL COS MANUEL y consistente en enlucir 23,00 m2 de techo y poner 23 m2 de plaqueta en VIA LA 37 (DOLORES LOS)

54.- ME97-03492, a nombre de PEÑALVER PEREZ JOSE LUIS y consistente en VALLADO CON POSTES METALICOS en MANDRIL 1 (EL ALGAR)

55.- ME98-00105, a nombre de LOPEZ LOPEZ JUAN y consistente en PICAR COCINA Y MAESTREADO; CHAPADO EN CUARTO DE ASEO Y ENLUCIR PATIO en AMISTAD (BARRIO LA CONCEPCION)

56.- ME98-00103, a nombre de QUESADA NAVARRO CARMEN y consistente en picar pared en mal estado y maestreado de la misma con arena y cemento en CALZADA ROMANA 4 (TORRECIEGA)

57.- ME98-00113, a nombre de ZAMORA CONESA JOSE ANTONIO y consistente en sustitución de 4 rejas; sustitución de barandilla por balaustrada; sustitución de 14 m. de plaqueta por otra; antideslizante en jardín; recercado de gotegrán en ventanas en SANCHO IV 64 (SAN ANTON)

58.- ME97-03855, a nombre de RODA ALCANTUD JOSE MIGUEL y consistente en cambiar pavimento; cambiar ventanas y alicatar baño y parte de la cocina en DESCARGADOR 24 URB CALA FLORES (CABO DE PALOS)

59.- ME98-00075, a nombre de MARTINEZ FUENTES MIGUEL y consistente en porche para sombraje abierto por 3 lados en PARAJE SALADILLO (MAGDALENA LA)

60.- ME97-03758, a nombre de SANCHEZ ORTUÑO MERCEDES y consistente en vallado terreno con postes metálicos y tela metálica 23 m en MAYOR 22 Y 24 (CANTERAS)

61.- ME98-00076, a nombre de MARTINEZ FUENTES MIGUEL y consistente en 40 m2 retejar cubierta; 40 m2 picado de paredes y chapado de azulejos; 20 m2 pavimentación de suelo con gres en PARAJE SALADILLO (MAGDALENA)

62.- ME98-00003, a nombre de SOLANO ROCA CANDIDA y consistente en 70 m.l. vallado de 1,5 m de altura de tela metálica; 60 m2 enfoscado y enlucido de cemento de paredes; 100 m2 impermeabilización de suelo y paredes en PARAJE VENTA PALMERO (ALBUJON EL)

63.- ME98-00004, a nombre de ASOCIACION TORRE NAZARET y consistente en tirar pared, alicatar aseo, sanitarios y bañera en TORRE LA 6 (TALLANTE)

64.- ME98-00038, a nombre de RAMBERG GOTE y consistente en colocación de tuberías y alicatado en baño y cocina; pavimento de la casa de gres y pintado por dentro y por fuera en MANGA LA (LA MANGA)

65.- ME98-00029, a nombre de PEÑALVER MARCOS MANUEL y consistente en quitar pendiente al patio, construyendo dos escalones y posteriormente enlazar toda la superficie de 50 m2 aprox., construir a continuación de los escalones exist. una jardinera de 1 m x 70 cm en SUBIDA AL FARO 141 (CABO DE PALOS)

66.- ME98-00095, a nombre de JIMENEZ BUENDIA PEDRO y consistente en suelo y alicatado de cocina en MARIA LUISA SELGAS 2-1° D (CARTAGENA)

67.- ME98-00102, a nombre de AROCA PEÑALVER JUAN y consistente en eliminar el tabique según croquis de dos habitaciones; con repaso de la roza con los rodapiés en JIMENEZ DE LA ESPADA 29-3° A (CARTAGENA)

68.- ME98-00101, a nombre de MADRID AGUERA LEONOR y consistente en pavimento suelo cocina 10 m2 aprox. en PINTOR PORTELA 40 B-4-D (CARTAGENA)

- 69.- ME98-00100, a nombre de GONZALEZ RODRIGUEZ SALVADOR y consistente en insonorización de habitación de 30 m2 mediante cámara de aire ejecutada con ladrillo del 7 y aislante; pavimento de habitación de 30 m2 en MANZANO 7 (LA PALMA)
- 70.- ME97-03903, a nombre de MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO y consistente en enlosado 70 m2 jardín; reparación suelo cochera-sótano 50 m2 hormigonado y enlosado; arreglo 200 m2 paredes cochera-sótano con cemento y arena en MEDUSA PLAYA 13 (CABO DE PALOS)
- 71.- ME98-00106, a nombre de FERNANDEZ GIMENEZ FRANCISCO y consistente en ALICATADO Y SOLADO EN COCINA POR ROTURA DE AGUAS (40 MTS CHAPADO Y 30 MTS. LOZA) en GALICIA 10 (LOS BARREROS)
- 72.- ME98-00091, a nombre de GONZALEZ DOMINGUEZ ANDRES y consistente en arreglo cocina y cuarto de baño; picado de paredes y chapado en MAR BALTICO 2-2-C (SAN ANTON)
- 73.- ME98-00092, a nombre de SERRANO CARRASCOSA MARIA y consistente en poner 50 m2 de plaqueta en suelo de vivienda en OBISPO BALLESTER 5 (DOLORES LOS)
- 74.- ME98-00094, a nombre de GOMEZ MARTINEZ DIEGO y consistente en mejora de fachada principal consistente en 10 und. de picado, maestreado y aplicación de monocapa de china proyectada en los cantos de los forjados de los miradores; picado y aplicación de monocapa de china proyectada en los antipechos de ventanas de la fachada en SANTA VIRGINIA 27-2° I (BARRIO DE PERAL)
- 75.- ME98-00115, a nombre de GARCIA GARCIA MARIA y consistente en 30 m2 de enfoscado en fachada y cambio de dos unidades de ventana en SAN DIEGO (LA ALJORRA)
- 76.- ME97-03858, a nombre de MARTINEZ TERUEL FERNANDO y consistente en ARREGLO DE LAS ESCALERAS Y DE UNA PUERTA INTERIOR en CUATRO SANTOS FINCA 00046 (CARTAGENA)
- 77.- ME98-00119, a nombre de BERMEJO TUDELA JUAN ANGEL y consistente en COLOCACION DE 100 M2 DE PAVIMENTO SOBRE EL EXISTENTE; ELIMINACION DE 5 M.L. DE PIEDRA DE CABEZO PARA REPARACION DE HUMEDADES; COLOCACION DE CINCO VENTANAS en LOMA DE POZO ESTRECHO (LOMA DE POZO ESTRECHO)
- 78.- ME98-00072, a nombre de ORENES SERRANO JOSE ADOLFO y consistente en colocación de puerta y ventana fachada; poner 5 m2 zócalo y enlucir 4 m2; poner 5 marcos de puertas en JESUS GURIDI 36 (BDA.SAN CRISTOBAL)

79.- ME98-00019, a nombre de AFYSOL SL y consistente en desmontar un armario de obra; saneamiento instalación eléctrica con nuevos puntos de luz; reparación de una humedad en ALFONSO X EL SABIO 13-1º A (CARTAGENA)

80.- ME97-03842, a nombre de MARTINEZ ROS SANTIAGO y consistente en picado, maestreado y enlucido de fachada y cambiar dos ventanas y una puerta por carpintería de aluminio en huecos existentes en EMILIO SOLA 24 (EL BEAL)

81.- ME98-00016, a nombre de RUIZ LLORET RAFAEL y consistente en tirar tabique para ampliar comedor y picar paredes a 1 m. y enlucir; reparar suelo en zona tabique en RIO BIDASOA 14 (LOS DOLORES CENTRO)

82.- ME98-00087, a nombre de JIMENEZ APARICIO FULGENCIO y consistente en quitar y poner plaquetas, pavimento y material sanitarios en PASEO ALFONSO XIII 46-8º C (CARTAGENA)

83.- ME98-00088, a nombre de PEREZ MARTINEZ MUEBLES SL y consistente en modificación fachada; tirar alicatado y estucado en CTRA CABO DE PALOS (LOS BELONES).

La Comisión de quedó enterada.

A.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE MEDIA SALA Y CARIDAD DE LOS BARREROS PRESENTADO POR GARCÍA Y MESEGUER S.A.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del Estudio de Detalle en parcela situada en Calle Media Sala esquina a Caridad en Los Barreros, presentado por GARCIA Y MESEGUER S.A.

1º.- Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 9 de enero de 1997, del que se desprende que el Estudio de Detalle presentado cumplimenta los requisitos exigidos en los arts. 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento ; no se produce aumento de la ocupación del suelo ni de las alturas máximas y los volúmenes edificables previstos por el P.G.M.O.U. ni incrementa la densidad de población establecida por el mismo, ni altera el uso predominante asignado por el.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno Municipal, aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Calle Media Sala y Caridad de Los Barreros, y se someta a información pública en forma reglamentaria.

Cartagena, 15 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.=
Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

A.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN U.A. N° 2.2 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE ISLA PLANA, PRESENTADO POR DURAN GRANADOS S.A.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n° 2.2 IP, en Isla Plana, promovido por DURAN GRANADOS S.A.

1°.- Se ha emitido informe respecto del proyecto presentado, por la Sección de Proyectos y Obras de Urbanización, del siguiente tenor literal:

"1) RED VIARIA.

Las soluciones proyectadas en cuanto a firmes son conformes, no obstante y desde el punto de vista de conservación la capa de macadam, debe sustituirse por capa de zahorra artificial. En caso de que las viviendas se construyeran cuando ya se haya acabado la urbanización, deberá contemplarse 2 capas de 4 cm. de aglomerado, extendiéndose la 2ª una vez se hayan terminado las viviendas.

En cuanto al trazado, se observa que la zona prevista en el PERI como peatonal junto a la edificación y zona verde privada no se ha proyectado, debiendo contemplarse en cumplimiento de lo previsto en el PERI, del cual adjuntamos copia.

En la calle situada al Oeste de la urbanización se ha diseñado un muro recubierto de mampostería de altura variable, su diseño en cuanto del desarrollo de lo que se proyecta es conforme; no obstante y cuando se desarrolle la manzana Vc1/13 de la U.A. 2-1, podrá ser modificado en función de lo que pueda proyectarse en esta última para dar a la zona afectada el carácter de peatonal previsto en el PERI.

En el PERI, viene contemplada como peatonal una franja de terreno de 6 m. de anchura que no se ha contemplado como tal en el proyecto presentado; debe proyectarse así como la zona verde colindante, que tampoco se ha tenido en cuenta.

2) ZONAS VERDES.

Según lo indicado en el apartado anterior debe contemplarse en el proyecto la zona verde situada no sólo al Sur, sino también al Oeste de la Urbanización, teniendo en cuenta el cumplimiento de la Ley de Costas de dejar libre la servidumbre de tránsito (6m. de ancho).

Las zonas verdes deberán disponer de riego por goteo o aspersión según las especies vegetales que se proyectan disponiendo de mobiliario urbano así como de iluminación adecuado a jardines.

3) RED DE AGUAS.

- Reproducimos informe de AQUAGEST.

3-1.- El punto de entronque se fija en la tubería de 100 mm. existente a unos 120 m. de la parcela, debiendo instalar tubería de fundición dúctil hasta la Unidad de Actuación.

3-2.- Los cálculos deben modificarse y adecuarlos a lo indicado en el P.G.M.O, y a la Ordenanza para proyectos de urbanización.

3-3.- Se deberá procurar cerrar mallas, instalando las tuberías por las aceras, las redes de distribución tendrán un diámetro mínimo de 80 mm. y serán de fibrocemento. En los cruces de calzada se montará tubería de fundición dúctil, eliminando la protección.

3-4.- Las válvulas a utilizar serán de compuerta con cierre elástico y juntas de desmontaje, instalándose en arquetas visitables con tapa de fundición dúctil para 12,5 Tn. de rotura de carga, si se sitúan en las aceras.

3-5.- Los hidrantes y bocas de riego serán de los que actualmente coloca el Servicio y que son aceptados por el Servicio Municipal de Bomberos.

4) RED DE ALCANTARILLADO.

- Reproducimos informe de AQUAGEST:

4-1.- Se proyectan redes separativas, sin que la red de pluviales quede reflejada en los planos ni en presupuesto.

4-2.- Faltan los cálculos de la red de residuales y los perfiles. Además aparentemente se ha proyectado para que las acometidas de las viviendas no sean individuales, debiendo instalar conducciones para que cada vivienda acometa por separado.

4-3.- Los pozos de registro serán de un diámetro interior de 1,20 m y con tapa de fundición dúctil de 600 mm. para 40 Tn. de rotura de carga y cierre con dispositivo de acerojado.

4-4.- Las acometidas se realizarán con tubería de PVC de 200 mm. y entronque con taladro y junta de goma.

Además, como el alcantarillado de Isla Plana no está totalmente ejecutado, debe tenerse en cuenta que para la ejecución de las viviendas deberán ejecutarse fosas sépticas individuales o colectores situados en terreno privado, que permitan la evacuación de aguas residuales sin verter al alcantarillado, en tanto este no entre en funcionamiento.

5) ELECTRIFICACION.

No existirá ninguna línea aérea.

Se aportará la conformidad de la Cía suministradora de energía a las obras proyectadas, de acuerdo con las necesidades de la U.A.

Se aportará Autorización Administrativa previa de la Consejería de Industria a las obras proyectadas, de acuerdo a las necesidades de las parcelas objeto de urbanización.

6) ALUMBRADO PUBLICO.

- Deberá diseñarse con alumbrado la zona verde.
- Deberá acompañarse esquema de reductores de flujo y del Centro de Mando.
- Se presentará Autorización Administración previa de la Consejería de Industria a las obras proyectadas, tanto de viales como de la zona verde.

7) TELEFONIA.

Se aportará conformidad de la Cía Telefónica a las obras proyectadas.

En general y para cualquiera de las redes se tendrá en cuenta que no deberán existir líneas aéreas en la Unidad de Actuación."

Visto lo anterior, el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, LA APROBACIÓN INICIAL del Proyecto de Urbanización de la U.A. nº 2.2 de Isla Plana, y se someta a información pública en forma reglamentaria, a cuyo efecto, deberá presentar previamente la documentación rectificadora en cumplimiento de las observaciones contenidas en el informe técnico transcrito.

Cartagena, 15 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.=
Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

A.5 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA SITUADA EN CALLE DON GIL Nº 7-2º, DENTRO DEL ENTORNO DEL TEATRO ROMANO.

La Comisión Informativa de Urbanismo reunida en el día de la fecha, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Alfonso Conesa Ros, D. José Martínez García, asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro Martínez, en representación de la C.O.E.C., D. Mariano Guerrero, en repres. de la Federación AA.VV. y D. Juan Acosta Gómez en representación del Colegio de Arquitectos, D. Jesús López López, Director del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del escrito presentado por D. Bartolomé Tolosa Vizcaino y D^a Josefa Sánchez Madrid, por el que ofrece en venta a este Ayuntamiento una finca de su propiedad sita en Calle Don Gil nº 7-2º.

Resultando que D. Bartolomé Tolosa Vizcaino y D^a Josefa Sánchez Madrid, son propietarios de las siguientes fincas:

"Piso segundo letra A, destinado a vivienda, de un edificio situado en la calle Don Gil, número siete de esta ciudad, que mide una superficie construida de 66,40 m2."

INSCRIPCION: Finca 15.825, al folio 218 del libro 209.

"Piso segundo letra B, destinado a vivienda, de un edificio situado en la calle Don Gil, número siete, de esta Ciudad, que mide una superficie construida de 61,47 m2."

INSCRIPCION: Finca 15.826, al folio 219 del libro 209.

Dichas fincas se encuentran valoradas por los Servicios Técnicos Municipales en la cantidad de OCHO MILLONES DE PESETAS (8.000.000 Ptas.) precio al que los propietarios prestan su conformidad.

Visto el informe jurídico emitido y los demás obrantes en el expediente, teniendo en cuenta que la adquisición de dicha finca es conveniente para los intereses municipales, con el fin de realizar las actuaciones urbanísticas correspondientes en la zona que le afecta, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, lo siguiente:

Primero.- Declarar la excepción licitatoria y la adquisición mediante contratación directa, a título oneroso y en virtud de compraventa, las fincas descritas en el párrafo segundo, por el precio global de 8.000.000 ptas. La finca deberá transmitirse libre de cargas, gravámenes y arrendatarios o inquilinos.

Segundo.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización en escritura pública de la presente adquisición por compraventa.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 23 de diciembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, el anterior dictamen.

CULTURA

B.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN DE GASTO PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN DE CARNAVAL DE CARTAGENA.

Con motivo de la organización del Carnaval de 1998 a celebrar entre los días 12 y 24 de febrero y gestionado por la Comisión de Carnaval de Cartagena, se propone el gasto de diez millones de pesetas (10.000.000) de la partida 98/08001/4527/48501.

No obstante, la Comisión con superior criterio decidirá.= Cartagena, 12 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

B.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN DE GASTO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CARNAVAL DE 1998.

Con motivo de la organización del Carnaval de 1998 a celebrar entre los días 12 y 24 de febrero se propone el gasto de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000) de la partida 98/08001/4527/22614 para atender necesidades de infraestructura.

No obstante, la Comisión con superior criterio decidirá.= Cartagena, 12 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

B.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN DE GASTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA SALA MURALLA BIZANTINA.

Con motivo de la programación de la Sala Municipal Muralla Bizantina, para los meses de enero a mayo, ruego se apruebe el gasto de 2.000.000 ptas (DOS MILLONES DE PESETAS), de la partida 98/08001/4515/22617, destinado a la siguiente programación:

ENERO: Poema Visual Contemporáneo.

FEBRERO Y MARZO: Exposiciones de Mestizo.

ABRIL: Pepa De Haro. Pinturas.

MAYO: Paul Baeza. Esculturas.

No obstante, la Comisión con superior criterio decidirá.= Cartagena, 12 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado."

Consta en el expediente informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria para la realización de dicho gasto.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta transcrita.

B.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN DE GASTO PARA LA PROGRAMACIÓN DEL NUEVO TEATRO CIRCO.

Con motivo de la programación del Nuevo Teatro Circo, ruego se apruebe el gasto de 8.000.000 de ptas. (OCHO MILLONES DE PESETAS), de la partida 98/08001/451B/2270300, destinado a la siguiente programación:

ENERO-FEBRERO

-Miércoles, 21 de enero: TRAINSPOTTING.

-Jueves, 22 de enero: ON-OFF DANZA.

-Viernes, 30 de enero: AMPARO LARRAÑAGA en DECIAMOS AYER.

-Martes, 3 de febrero: MONCHO BORRAJO EN ¡DIHABLEMOS!

-Jueves, 12 de febrero: NATI MISTRAL Y ANGELES MARTIN EN CAFE CANTANTE.

-Viernes, 13 de febrero: TRICKY en concierto.

-Martes, 17 de febrero: FRESA Y CHOCOLATE, versión teatral del film del mismo título.

-Jueves, 26 de febrero: ORQUESTA SINFONICA DE MURCIA.

-Viernes, 27 de febrero: ALBERT PLA en concierto.

No obstante, la Comisión con superior criterio decidirá.= Cartagena, 12 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria para la realización de dicho gasto.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta transcrita.

PERSONAL

C.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL EN EXPEDIENTE DE JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE D. EMILIO BLÁZQUEZ PÉREZ.

Visto el escrito recibido con fecha 30 de diciembre de 1997, de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, nº 161968 expediente 97/1232, de fecha 19 de diciembre de 1997, por el que se resuelve conceder la prestación de invalidez permanente ABSOLUTA, con hecho causante 11.96, a D. EMILIO BLAZQUEZ PEREZ, Policía Local en propiedad, y en relación con el artículo 139-1-b del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, procede la jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones del referido funcionario.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

1.- Que se proceda a la jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones de D. EMILIO BLAZQUEZ PEREZ, con hecho causante en noviembre de 1996.

2.- Que se remita a los Servicios afectados y compañía de seguros la comunicación correspondiente.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 30 de diciembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE CONVOCATORIA PARA PROVEER UN PUESTO DE MONITOR PARA LA CASA DE OFICIOS DE AYUDA A DOMICILIO II.

Visto que por la Dirección General del INEM se estimó viable la creación de la II CASA DE OFICIOS que cubriera el servicio de Ayuda a Domicilio en la ciudad de Cartagena, con la función de cualificar a jóvenes desempleados mayores de 16 y menores de 25 años, y estando ésta subvencionada totalmente por esa Dirección General.

Vista asimismo la Orden de 3 de Agosto de 1994, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 11 de Agosto de 1994, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, y visto que en su artículo 8 se establece el procedimiento de selección de los alumnos-trabajadores, director, docentes y personal de apoyo.

Teniendo en cuenta la necesidad de contratar un monitor para impartir la formación en un curso programado para la 2ª Fase (30 de diciembre de 1997 a 29 de junio de 1998) de la citada Casa de Oficios:

- Curso sobre "Pequeñas Reparaciones Caseras y Mantenimiento del Hogar".

Por todo ello PROPONGO:

Que se proceda a la contratación laboral temporal de UN MONITOR, nivel D, para la II CASA DE OFICIOS DE AYUDA A DOMICILIO, contratación que se registrará por la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, R.D. 2546/94, a 1/4 de jornada y con una duración de dos meses.

La referida contratación se registrará por los siguientes Criterios de selección:

PRIMERO: Requisitos de los aspirantes.

- 1.- Ser español, o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U.E. según lo establecido en el art. 1 de la Ley 17/93. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.
- 2.- Tener cumplidos los 18 años de edad en el momento en que finalice el plazo de admisión de instancias.
- 3.- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- 4.- Poseer experiencia profesional en puestos de iguales o similares características.
- 5.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones del puesto.
- 6.- Estar inscrito en las Oficinas del INEM en el momento de formalización de contrato.

SEGUNDO: Ofertas.

Se remitirá Oferta genérica al INEM de Cartagena, a fin de que proponga a los desempleados que reúnan los requisitos anteriores, quienes deberán aportar, junto a la carta de presentación, "curriculum vitae" personal y profesional y documentación acreditativa, debidamente compulsada, de cuantos méritos aleguen para la fase de concurso.

TERCERO: Tribunal:

Para juzgar la convocatoria se constituirá un Tribunal, que quedará formado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

El Director Provincial del INEM o persona en quien delegue.

VOCALES:

La Concejal del Area de Atención Social y Empleo.

Un representante del INEM.

Un Técnico del Area de Empleo.

VOCAL SECRETARIO:

El que lo sea de la Corporación o Técnico de Administración General en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Asimismo, podrá asistir a las deliberaciones del Tribunal un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, con voz y voto.

CUARTO: Proceso selectivo.

Constará de dos fases:

PRIMERA FASE:

A) Prueba práctica.

Relativa a funciones y tareas del puesto y legislación vigente de Escuelas Taller y Casas de Oficios (B.O.E. núm. 191, de 11 de agosto de 1994, B.O.E. núm. 228, de 23 de septiembre de 1994, B.O.E. número 179, de 28 de julio de 1995). Esta prueba se valorará de 0 a 3 puntos.

B) Valoración de trayectoria profesional.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes y documentalmente acreditados, lo cual se hará con arreglo al siguiente baremo, que no tendrá carácter eliminatorio:

- 1.- Por servicios prestados con relación laboral de cualquier naturaleza en puesto similar, a 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 2,00 puntos.
- 2.- Por experiencia profesional acreditada en Programas de Formación Ocupacional, relacionados con la formación para el empleo y dirigidos a jóvenes, hasta un máximo de 1,5 puntos, valorados a criterio del Tribunal.
- 3.- Por el Curso de Metodología Didáctica (INEM) con una duración igual o superior a 150 horas, hasta un máximo de 1 punto.
- 4.- Por otros méritos, tales como titulaciones complementarias, cursos, cursillos, diplomas, publicaciones..., relacionados con el puesto de trabajo, expediente académico..., hasta 0,50 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

SEGUNDA FASE:

C) Entrevista personal-profesional.

Con los aspirantes que hayan obtenido hasta este momento las tres mejores calificaciones, se llevará a cabo una entrevista dirigida a acreditar los datos personales y profesionales, que se valorará hasta un máximo de 3,00 puntos, a criterio del Tribunal.

QUINTO: Resolución.

Efectuado el proceso selectivo el Tribunal propondrá para su contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación. Se establecerán además dos puestos de reserva para el caso de que renunciara el primer candidato.

El aspirante seleccionado deberá personarse en la Sección de Personal al día siguiente de la publicación de la resolución por el Tribunal seleccionador, aportando los documentos necesarios para su contratación.

SEXTO: Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en los presentes Criterios selectivos.

Cartagena, 12 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

C.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE D. JOSÉ A. MARTÍNEZ MECA, EDUCADOR.

Visto el escrito presentado por D. José Antonio Martínez Meca, funcionario municipal perteneciente a la Escala de Admón. Especial, Subescala de Técnicos Auxiliares, Clase Educador, por el que solicita el pase a la situación administrativa de servicios especiales, a partir del próximo 20 de enero de 1998, dada su condición de Concejales con dedicación exclusiva en el Ayuntamiento de Los Alcázares.

Visto asimismo el informe jurídico del Servicio de Recursos Humanos, según el cual procede la declaración de la situación servicios especiales, para D. José Antonio Martínez Meca, a partir del 20 de enero de 1998.

Visto que por Decreto de la Il.ª Sra. Alcaldesa-Presidenta de 19 de junio de 1995 fue delegada a la Comisión de Gobierno Municipal, la competencia para la declaración de situaciones administrativas, por la presente PROPONGO:

Que se declare al funcionario de carrera municipal D. José Antonio Martínez Meca en situación administrativa de servicios especiales, con efectos económico-administrativos desde el 20 de enero de 1998, con cómputo del tiempo en que permanezca en dicha situación a efectos de ascensos, consolidación de grado personal, trienios y derechos pasivos, así como a efectos del cómputo del periodo mínimo de servicios efectivos para solicitar el pase a la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, 14 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

C.4 PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DEL PERSONAL LABORAL FIJO QUE HA PASADO A PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON FECHA 1-1-1998.

C.4.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D. JOSE ANTONIO MARTINEZ MECA.

Visto el escrito presentado por D. JOSE A. MARTINEZ MECA, Subescala de Servicios Especiales (EDUCADORES), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el art. 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

el Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D. JOSE A. MARTINEZ MECA (EDUCADOR), a efectos de trienios ONCE AÑOS, NUEVE MESES Y VEINTIUN DIAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad SEIS ó grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

C.4.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D. ALFONSO LORENTE ESTEBAN.

Visto el escrito presentado por D. ALFONSO LORENTE ESTEBAN, Subescala de Servicios Especiales (EDUCADORES), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el art. 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

el Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D. ALFONSO LORENTE ESTEBAN (EDUCADOR), a efectos de trienios ONCE AÑOS, NUEVE MESES Y VEINTIUN DIAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad SEIS ó grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

C.4.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D^a PILAR MARCOS SILVESTRE.

Visto el escrito presentado por D^a. PILAR MARCOS SILVESTRE, Subescala de Servicios Especiales (EDUCADORES), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el art. 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

el Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D^a. PILAR MARCOS SILVESTRE (EDUCADORA), a efectos de trienios ONCE AÑOS, DOS MESES Y DIECINUEVE DIAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad SEIS ó grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

C.4.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D. FRANCISCO J. APARICIO SALGUERO.

Visto el escrito presentado por D. FRANCISCO J. APARICIO SALGUERO, Subescala de Servicios Especiales (EDUCADORES), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el art. 1 de la Ley

70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

el Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D. FRANCISCO J. APARICIO SALGUERO (EDUCADOR), a efectos de trienios DIEZ AÑOS, ONCE MESES Y DIEZ DIAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad SEIS ó grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

C.4.5 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D^a CARIDAD BERNAL ALBALADEJO.

Visto el escrito presentado por D^a. CARIDAD BERNAL ALBALADEJO, Subescala de Servicios Especiales (EDUCADORES), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el art. 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

el Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D^a. CARIDAD BERNAL ALBALADEJO (EDUCADORA), a efectos de trienios DIEZ AÑOS, SIETE MESES Y VEINTISEIS DIAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad SEIS ó grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

C.4.6 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D. LEONCIO SANCHEZ MONREAL.

Visto el escrito presentado por D. LEONCIO SANCHEZ MONREAL, Subescala de Servicios Especiales (ANIMADORES COMUNITARIOS), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el art. 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

el Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D. LEONCIO SANCHEZ MONREAL (ANIMADOR COMUNITARIO), a efectos de trienios DIEZ AÑOS, SIETE MESES Y DIECISIETE DIAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad SEIS ó grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

C.4.7 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D^a ISABEL GONZALEZ PORTERO.

Visto el escrito presentado por D^a. ISABEL GONZALEZ PORTERO, Subescala de Servicios Especiales (ANIMADORES COMUNITARIOS), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el art. 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

el Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D^a. ISABEL GONZALEZ PORTERO (ANIMADOR COMUNITARIO), a efectos de trienios NUEVE AÑOS, SIETE MESES Y SIETE DIAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad SEIS ó grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

C.4.8 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D^a ENGRACIA LIZAN GIMENEZ.

Visto el escrito presentado por D^a. ENGRACIA LIZAN GIMENEZ, Subescala de Servicios Especiales (ANIMADORES COMUNITARIOS), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el art. 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

el Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D^a ENGRACIA LIZAN GIMENEZ (ANIMADOR COMUNITARIO), a efectos de trienios NUEVE AÑOS, SIETE MESES Y SIETE DIAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad SEIS ó grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

C.4.9 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D^a M^a DOLORES LARIOS ROMERO.

Visto el escrito presentado por D^a. MARIA DOLORES LARIOS ROMERO, Subescala de Servicios Especiales (ANIMADORES COMUNITARIOS), por el que solicita

reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el art. 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

el Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D^a MARIA DOLORES LARIOS ROMERO (ANIMADOR COMUNITARIO), a efectos de trienios NUEVE AÑOS, SIETE MESES Y SIETE DIAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad SEIS ó grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

C.4.10 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D. JOSE MIGUEL SOLANO VIDAL.

Visto el escrito presentado por D. JOSE MIGUEL SOLANO VIDAL, Subescala de Servicios Especiales (ANIMADORES COMUNITARIOS), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el art. 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

el Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D. JOSE MIGUEL SOLANO VIDAL (ANIMADOR COMUNITARIO), a efectos de trienios DIEZ AÑOS, SIETE MESES Y DIECISIETE DIAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad SEIS ó grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

C.4.11 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D. ESTEBAN JIMENEZ ARMIJO.

Visto el escrito presentado por D. ESTEBAN JIMENEZ ARMIJO, Subescala de Servicios Especiales (ANIMADORES COMUNITARIOS), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el art. 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

el Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D. ESTEBAN JIMENEZ ARMIJO (ANIMADOR COMUNITARIO), a efectos de trienios DIEZ AÑOS, SEIS MESES Y VEINTIDOS DIAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad SEIS ó grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

C.4.12 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D^a MERCEDES MARIN ACOSTA.

Visto el escrito presentado por D^a. MERCEDES MARIN ACOSTA, Subescala de Servicios Especiales (ANIMADORES COMUNITARIOS), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el art. 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

el Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D^a. MERCEDES MARIN ACOSTA (ANIMADOR COMUNITARIO), a efectos de trienios NUEVE AÑOS, SIETE MESES Y SIETE DIAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad SEIS ó grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

C.4.13 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D. JOSE MANUEL RONDA ORCERO.

Visto el escrito presentado por D. JUAN MANUEL RONDA ORCERO, Subescala de Servicios Especiales (ANIMADORES COMUNITARIOS), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el art. 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

el Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D. JUAN MANUEL RONDA ORCERO (ANIMADOR COMUNITARIO), a efectos de trienios DIEZ AÑOS Y SEIS MESES.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad SEIS ó grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

C.4.14 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D. ANTONIO VENERO PEREZ.

Visto el escrito presentado por D. ANTONIO VENERO PEREZ, Subescala de Servicios Especiales (EDUCADORES), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el art. 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

el Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D. ANTONIO VENERO PEREZ (EDUCADOR), a efectos de trienios DIEZ AÑOS, SEIS MESES.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad SEIS ó grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

C.4.15 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D. SEBASTIAN CAPARROS ESTEVE.

Visto el escrito presentado por D. SEBASTIAN CAPARROS ESTEVE, Subescala de Servicios Especiales (PEON DE MANTENIMIENTO), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el art. 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

el Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D. SEBASTIAN CAPARROS ESTEVE (PEON DE MANTENIMIENTO), a efectos de trienios DIEZ AÑOS Y CUATRO MESES.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad TRES ó grupo E, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

C.4. 16 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D. ANTONIO MARCOS SILVESTRE.

Visto el escrito presentado por D. ANTONIO MARCOS SILVESTRE, Subescala de Servicios Especiales (PEON DE MANTENIMIENTO), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el art. 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

el Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D. ANTONIO MARCOS SILVESTRE (PEON DE MANTENIMIENTO), a efectos de trienios DIEZ AÑOS, CUATRO MESES.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad TRES ó grupo E, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

C.4.17 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D^a JOSEFINA MARTINEZ MARTINEZ.

Visto el escrito presentado por D^a. JOSEFINA MARTINEZ MARTINEZ, Escala de Administración Especial con título medio (ASISTENTE SOCIAL), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el art. 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

el Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D^a JOSEFINA MARTINEZ GARCIA (ASISTENTE SOCIAL), a efectos de trienios SIETE AÑOS, ONCE MESES Y DIECINUEVE DIAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad OCHO ó grupo B, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

C.4.18 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D^a TANIA GARCIA HERNANDEZ.

Visto el escrito presentado por D^a. TANIA GARCIA HERNANDEZ, Escala de Administración General (AUXILIAR ADMINISTRATIVA), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el art. 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

el Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D^a TANIA GARCIA HERNANDEZ (AUXILIAR ADMITVA.), a efectos de trienios VEINTITRES AÑOS Y DOS MESES.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad CUATRO ó grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

C.4.19 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D^a M^a DEL PILAR CERVANTES COSTEA.

Visto el escrito presentado por D^a MARIA DEL PILAR CERVANTES COSTEA, Escala de Administración General (AUXILIAR ADMINISTRATIVA), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el artículo 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3

del Real Decreto 1.461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D^a MARIA DEL PILAR CERVANTES COSTEA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA), a efectos de trienios VEINTICINCO AÑOS, SEIS MESES.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad CUATRO ó grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.4.20 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D^a CARIDAD CARRALERO AROCA.

Visto el escrito presentado por D^a TRINIDAD CARRALERO AROCA, Escala de Administración General (AUXILIAR ADMINISTRATIVA), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el artículo 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1.461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D^a TRINIDAD CARRALERO AROCA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA), a efectos de trienios SEIS AÑOS, SEIS MESES Y VEINTINUEVE DIAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad CUATRO ó grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.4.21 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D. MIGUEL MULERO MARTINEZ.

Visto el escrito presentado por D. MIGUEL MULERO MARTINEZ, Subescala de Servicios Especiales, Personal de Oficios (MECANICO-CONDUCTOR), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el artículo 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1.461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D. MIGUEL MULERO MARTINEZ (MECANICO-CONDUCTOR), a efectos de trienios DOCE AÑOS, TRES MESES.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad CUATRO ó grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.4.22 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D. JUAN MARTINEZ MARTINEZ.

Visto el escrito presentado por D. JUAN MARTINEZ MARTINEZ, Escala de Administración General (CONSERJE GRUPO ESCOLAR), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el artículo 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1.461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D. JUAN MARTINEZ MARTINEZ (CONSERJE GRUPO ESCOLAR), a efectos de trienios DOCE AÑOS, TRES MESES.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad TRES ó grupo E, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.4.23 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D. JOSE A. MARTINEZ MELLINAS.

Visto el escrito presentado por D. JOSE A. MARTINEZ MELLINAS, Escala de Administración General (CONSERJE GRUPO ESCOLAR), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el artículo 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1.461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D. JOSE A. MARTINEZ MELLINAS (CONSERJE GRUPO ESCOLAR), a efectos de trienios ONCE AÑOS, UN MES.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad TRES ó grupo E, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.4.24 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D. JOSE VALLES ALCON.

Visto el escrito presentado por D. JOSE VALLES ALCON, Escala de Administración General (CONSERJE GRUPO ESCOLAR), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el artículo 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1.461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D. JOSE VALLES ALCON (CONSERJE GRUPO ESCOLAR), a efectos de trienios QUINCE AÑOS, DOS MESES Y TRECE DIAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad TRES ó grupo E, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.4.25 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D. ANGEL ALCARAZ HERNANDEZ.

Visto el escrito presentado por D. ANGEL ALCARAZ HERNANDEZ, Escala de Administración General (CONSERJE GRUPO ESCOLAR), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el artículo 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1.461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D. ANGEL ALCARAZ HERNANDEZ (CONSERJE GRUPO ESCOLAR), a efectos de trienios DOCE AÑOS, TRES MESES.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad TRES ó grupo E, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.4.26 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D. JOSE M. PEÑALVER FERNANDEZ.

Visto el escrito presentado por D. JOSE M. PEÑALVER FERNANDEZ, Escala de Administración General (CONSERJE GRUPO ESCOLAR), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el artículo 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1.461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D. JOSE M. PEÑALVER FERNANDEZ (CONSERJE GRUPO ESCOLAR), a efectos de trienios ONCE AÑOS Y UN MES.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad TRES ó grupo E, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.4.27 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D. JUAN RODRIGUEZ GARCIA.

Visto el escrito presentado por D. JUAN RODRIGUEZ GARCIA, Escala de Administración General (CONSERJE GRUPO ESCOLAR), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el artículo 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1.461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D. JUAN RODRIGUEZ GARCIA, (CONSERJE GRUPO ESCOLAR), a efectos de trienios DOCE AÑOS Y TRES MESES.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad TRES ó grupo E, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.4.28 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D^a CARMEN SOTO LOPEZ.

Visto el escrito presentado por D^a CARMEN SOTO LOPEZ, Escala de Administración General (CONSERJE GRUPO ESCOLAR), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el artículo 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1.461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D^a CARMEN SOTO LOPEZ FERNANDEZ (CONSERJE GRUPO ESCOLAR), a efectos de trienios DOCE AÑOS Y TRES MESES.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad TRES ó grupo E, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.4.29 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D^a MARIA RUIZ SERRANO.

Visto el escrito presentado por D^a MARIA RUIZ SERRANO, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales (AUXILIAR TECNICO DE BIBLIOTECAS), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el artículo 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1.461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D^a MARIA RUIZ SERRANO (AUXILIAR TECNICO DE BIBLIOTECAS), a efectos de trienios SEIS AÑOS, DIEZ MESES Y SEIS DIAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad SEIS ó grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.4.30 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D^a MARIA C. RODAL RODRIGUEZ.

Visto el escrito presentado por D^a MARIA C. RODAL RODRIGUEZ, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales (AUXILIAR TECNICO DE BIBLIOTECAS), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el artículo 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1.461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D^a MARIA C. RODAL RODRIGUEZ (AUXILIAR TECNICO DE BIBLIOTECAS), a efectos de trienios NUEVE AÑOS, OCHO MESES Y CATORCE DIAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad SEIS ó grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.4.31 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D. JOSE A. ANTON SANCHEZ DE LAS MATAS.

Visto el escrito presentado por D. JOSE A. ANTON SANCHEZ DE LAS MATAS, Escala de Administración General, Subescala de Subalternos (ORDENANZA), por el

que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el artículo 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1.461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D. JOSE A. ANTON SANCHEZ DE LAS MATAS (ORDENANZA), a efectos de trienios NUEVE AÑOS, OCHO MESES Y VEINTE DIAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad TRES ó grupo E, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.4.32 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D^a ANTONIA M. RODRIGUEZ MELIA.

Visto el escrito presentado por D^a ANTONIA M. RODRIGUEZ MELIA, Técnico de Administración Especial (EDUCACION "PSICOMOTRICISTA"), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el artículo 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1.461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D^a ANTONIA M. RODRIGUEZ MELIA (TECNICO DE ADMINISTRACION ESPECIAL), a efectos de trienios OCHO AÑOS, UN MES Y VEINTIOCHO DIAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad DIEZ ó grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.4.33 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D^a MARIA DEL CARMEN LASSO DE LA VEGA TERRER.

Visto el escrito presentado por D^a MARIA DEL CARMEN LASSO DE LA VEGA TERRER, Técnico de Administración Especial (EDUCACION "PSICOMOTRICISTA"), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el artículo 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1.461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D^a MARIA DEL CARMEN LASSO DE LA VEGA TERRER (TECNICO DE ADMINISTRACION ESPECIAL), a efectos de trienios SIETE AÑOS, TRES MESES Y DIECISIETE DIAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad DIEZ ó grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.4.34 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D^a CONSUELO LLOPIS CALABUIG.

Visto el escrito presentado por D^a CONSUELO LLOPIS CALABUIG, Técnico de Administración Especial (EDUCACION "LOGOPEDIA"), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el artículo 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3

del Real Decreto 1.461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D^a CONSUELO LLOPIS CALABUIG (Técnico de Administración Especial), a efectos de trienios OCHO AÑOS, UN MES Y VEINTIDOS DIAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad DIEZ ó grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.4.35 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D^a MARIA ROSARIO MUÑOZ GOMEZ.

Visto el escrito presentado por D^a MARIA ROSARIO MUÑOZ GOMEZ, Técnico de Administración Especial (EDUCACION "LOGOPEDIA"), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el artículo 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1.461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D^a MARIA ROSARIO MUÑOZ GOMEZ (Técnico de Administración Especial), a efectos de trienios OCHO AÑOS, UN MES Y VEINTIDOS DIAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad DIEZ ó grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.4.36 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE D. MIGUEL MARTINEZ ANDREU.

Visto el escrito presentado por D. MIGUEL MARTINEZ ANDREU, Técnico de Administración Especial, (ARQUEOLOGO), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el artículo 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1.461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D. MIGUEL MARTINEZ ANDREU (Técnico de Administración Especial), a efectos de trienios QUINCE AÑOS, DOS MESES Y DIECISIETE DIAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad DIEZ ó grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

SANIDAD

D.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 26/97, A NOMBRE DE D^a ISABEL RUIZ IBAÑEZ, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE CAFETERÍA EN C/ CARMEN 23.

Visto expediente 26/97 tramitado a instancia de ISABEL RUIZ IBAÑEZ, que solicitó licencia de apertura de CAFETERIA, en C/ CARMEN, 23. CARTAGENA, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se comprobó que la instalación se ha ejecutado conforme al proyecto presentado y que las medidas correctoras adoptadas son suficientes para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

Considerando a la vista de lo anterior el cumplimiento de la Ley 1/95 de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BOR nº 78 de 3 de abril de 1995), Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, así como, el resto de la normativa específica aplicable a este tipo de actividad, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas

por la Iltrma Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA de la actividad de CAFETERIA, solicitada por ISABEL RUIZ IBAÑEZ, en C/ CARMEN, N°23, CARTAGENA, con las instalaciones , servicios y condiciones:

- 2 BOTELLEROS REFRIGERADORES; 1 CONTRAMOSTRADOR REFRIGERADO; 2 ARCONES DE CONGELACION; MUEBLE DE ACERO; 1 FREGADERO SEMI INDUSTRIAL; 1 HORNO CONVECTOR, 1 DOSIFICADOR DE LECHE; 1 EXPRIMIDOR; 1 MONTADORA DE NATA; 1 PLANCHA GRILL; 1 TERMO DE LECHE; 1 LAVAVASOS; 1 CAJA REGISTRADORA; 1 CORTADORA DE FIAMBRES; 1 DESCALCIFICADOR; 1 BALANZA; 1 CHOCOLATERA; 4 MOLINILLOS CAFE; 2 SECAMANOS; 2 MAQUINA CAFETERA 2 BRAZOS; 4 MOLINO MOD. LUZ ORO DERECHO; 1 MOLINO SUPER LUZ DROGUER.

SEGUNDO: Determinar como aforo máximo autorizado el de 49 personas.

TERCERO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

CUARTO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se de traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 5 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 166/97 A NOMBRE DE D. EMILIO PÉREZ CASTILLA, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA PARA CAFETERÍA EN CTRA. LA PALMA, 4.

Visto expediente 166/97 tramitado a instancia de EMILIO PEREZ CASTILLA que solicitó licencia de apertura de CAFETERIA, en CRTA. LA PALMA,4. LOS BARREROS, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos de Sanidad y Medio Ambiente se comprobó que la instalación se ha ejecutado conforme al proyecto

presentado y que las medidas correctoras adoptadas son suficientes para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

Considerando a la vista de lo anterior el cumplimiento de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BOR nº78 de 3 de abril de 1995), Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, así como, el resto de la normativa específica aplicable a este tipo de actividad, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Il.ª Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA de la actividad de CAFETERIA, solicitada por D. Emilio Pérez Castilla en CTRA. LA PALMA,4. LOS BARREROS, con las instalaciones, servicios y condiciones:

- CAFETERA 2 GRUPOS; BOTELLERO; CAJA REGISTRADORA; 2 SECAMANOS; GRIFO DE CERVEZA; MOLINILLO DE CAFE; TOSTADOR; EXTRACTOR SANITARIO ASEO; 2 BOMBA DE CALOR; EXTRACTOR.

SEGUNDO: Determinar como aforo máximo autorizado el de 27 personas.

TERCERO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse, la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

CUARTO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se dé traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 5 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

D.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 25/97 CT A NOMBRE DE D. ANGEL SÁNCHEZ FUENTES, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE BAR EN RUBÉN DARÍO, 3, Bº PERAL.

Visto expediente 25/97 iniciado por ANGEL SANCHEZ FUENTES en solicitud de transmisión de la licencia de apertura de BAR emplazado en C/RUBEN DARIO,Nº3. Bº PERAL en el que consta que realizada visita de comprobación por el Servicio de Medio

Ambiente la actividad se desarrolla en las mismas condiciones que en su día fue autorizada.

Considerando que a la vista de lo anterior y de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (B.O.E. nº 196, de 15 de julio), y art. 36.3 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BOR nº 78 de 3 de abril de 1995), Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Ilma. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder por cambio de titularidad a ANGEL SANCHEZ FUENTES, licencia de apertura de BAR, en C/RUBEN DARIO,Nº3. Bº PERAL, con las siguientes instalaciones, servicios y condiciones:

BOTELLERO; ARCON CONGELADOR; CAFETERA SEMIAUTOMATICA; ARMARIO FRIGORIFICO.

SEGUNDO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

TERCERO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

CUARTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se dé traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 2 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

D.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 160/97 CT A NOMBRE DE D. JUAN VIVANCOS HERNÁNDEZ, SOLICITANDO LICENCIA DE BAR EN SAN CRISTÓBAL LARGA, 2.

Visto expediente 160/97 CT iniciado por JUAN VIVANCOS HERNANDEZ en solicitud de transmisión de la licencia de apertura de BAR emplazado en C/SAN CRISTOBAL LARGA, Nº 2. CARTAGENA en el que consta que realizada visita de comprobación por el Servicio de Medio Ambiente la actividad se desarrolla en las mismas condiciones que en su día fue autorizada.

Considerando que a la vista de lo anterior y de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (B.O.E. nº 196, de 15 de julio), y art. 36.3 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BOR nº 78 de 3 de abril de 1995), Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Il.ª Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder por cambio de titularidad a JUAN VIVANCOS HERNANDEZ, licencia de apertura de BAR, en C/SAN CRISTOBAL LARGA, Nº 2. CARTAGENA, con las siguientes instalaciones, servicios y condiciones:

BOTELLERO FRIGORIFICO; ARCON CONGELADOR; CAFETERA DE DOS BRAZOS; MOLINILLO DE CAFE; DOSIFICADORA DE LECHE.

SEGUNDO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

TERCERO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

CUARTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se dé traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 2 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

D.5 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 59/97 CT A NOMBRE DE D. ALFONSO RUIZ CORREA, SOLICITANDO LICENCIA DE CAFÉ-BAR EN PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 56.

Visto expediente 59/97 iniciado por ALFONSO RUIZ CORREA en solicitud de transmisión de la licencia de apertura de CAFE-BAR emplazado en PRINCIPE DE ASTURIAS, 56. CARTAGENA en el que consta que realizada visita de comprobación por el Servicio de Medio Ambiente la actividad se desarrolla en las mismas condiciones que en su día fue autorizada.

Considerando que a la vista de lo anterior y de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (B.O.E. nº 196, de 15 de julio), y art. 36.3 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BOR nº 78 de 3 de abril de

1995), Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Ilma. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder por cambio de titularidad a ALFONSO RUIZ CORREA, licencia de apertura de BAR, en C/PRINCIPE DE ASTURIAS, Nº 56. CARTAGENA, con las siguientes instalaciones, servicios y condiciones:

CAFETERA; BOTELLERO; PLANCHA ASADORA DE 2 FUEGOS; MOLINILLO ELECTRICO; CALENTADOR DE AGUA; ACONDICIONADOR DE AIRE.

SEGUNDO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

TERCERO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

CUARTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se dé traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 2 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

D.6 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 148/97 CT A NOMBRE DE D. PEDRO ANTONIO EGEA GIL, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE CONFITERÍA-CAFETERÍA EN C/ JIMÉNEZ DE LA ESPADA, 19.

Visto expediente 148/97 iniciado por PEDRO ANTONIO EGEA GIL en solicitud de transmisión de la licencia de apertura de CONFITERIA-CAFETERIA emplazado en JIMENEZ DE LA ESPADA, Nº 19. CARTAGENA en el que consta que realizada visita de comprobación por el Servicio de Medio Ambiente la actividad se desarrolla en las mismas condiciones que en su día fue autorizada.

Considerando que a la vista de lo anterior y de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (B.O.E. nº 196, de 15 de julio), y art. 36.3 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BOR nº 78 de 3 de abril de 1995), Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Itma. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder por cambio de titularidad a PEDRO ANTONIO EGEEA GIL, licencia de apertura de CONFITERIA-CAFETERIA, en C/ JIMENEZ DE LA ESPADA. Nº19. CARTAGENA, con las siguientes instalaciones, servicios y condiciones:

CALENTADOR DE AGUA; MOLINILLO DE CAFE; DOSIFICADOR DE LECHE; FRIGORIFICO, CAJA REGISTRADORA; CAFETERA SEMIAUTOMATICA; HORNO MICROONDAS; SERPENTIN CERVEZA; SERPENTIN REFRESCOS; 2 AMASADORA-BATIDORA;LAMINADORA; VITRINA MOSTRADOR; FRIGORIFICO ARCON; FRIGORIFICO BOTELLERO; FRIGORIFICO TIPO ARMARIO; MOSTRADOR FRIGORIFICO; 2 ARCONES; COCINA 3 FUEGOS; HORNO MODULAR DE COCCION; BALANZA; EXTRACTOR.

SEGUNDO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

TERCERO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

CUARTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se dé traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 2 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

D.7 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 178/97 A NOMBRE DE D. ALFONSO RUIZ CORREA, SOLICITANDO LICENCIA PARA AMPLIACIÓN DE MAQUINARÍA EN BAR, PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

Visto expediente 178/97 tramitado a instancia de ALFONSO RUIZ CORREA que solicitó licencia de apertura de AMPLIACION DE MAQUINARIA EN BAR, en C/ PRINCIPE DE ASTURIAS, Nº 56. CARTAGENA, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos de Sanidad y Medio Ambiente se comprobó que la instalación se ha ejecutado conforme al proyecto presentado y que las medidas correctoras adoptadas son suficientes para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

Considerando a la vista de lo anterior el cumplimiento de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BOR nº 78 de 3 de abril de

1995), Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, así como, el resto de la normativa específica aplicable a este tipo de actividad, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Il.ª Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

A la comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA de la actividad de AMPLIACION DE MAQUINARIA EN BAR, solicitada por ALFONSO RUIZ CORREA, en C/PRINCIPE DE ASTURIAS,Nº56. CARTAGENA, con las instalaciones, servicios y condiciones:

EXPOSITOR FRIGORIFICO; COCINA 3 FUEGOS; FRIGORIFICO; CAMPANA EXTRACTORA; FABRICADOR CUBITOS.

SEGUNDO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse, la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

TERCERO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

CUARTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se dé traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 2 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

D.8 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 466/97 A NOMBRE DE D. ANICETO TERRÓN VERA, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE CAFÉ BAR EN CARRETERA MADRID-CARTAGENA, EL ALBUJÓN.

Visto expediente 466/97 tramitado a instancia de ANICETO TERRON VERA, que solicitó licencia de apertura de CAFE-BAR, en CRTA. NAL. MADRID-CARTAGENA. EL ALBUJON, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo a proyecto presentado, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de LEY 1/95 DE 8 DE MARZO DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DE MURCIA, en uso

de las atribuciones que me han sido delegadas por la Il^{ta}. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA de la actividad de CAFE-BAR, solicitada por ANICETO TERRON VERA, en CRTA. NAL. MADRID-CARTAGENA. EL ALBUJON, con las instalaciones, servicios y condiciones:

4 BOTELLEROS, CAFETERA; MOLINILLO DE CAFE; FABRICADOR CUBITOS; EQUIPO DE MUSICA; VITRINA EXPOSITORA HELADOS; SERPENTIN DE CERVEZA.

NO PODRAN TRANSMITIR NINGUN TIPO DE SONIDO A VIVIENDAS O COLINDANTES QUE SOBREPASEN EN 3 Db(A) EL NIVEL DE FONDO EXISTENTE.

SEGUNDO: Determinar como aforo máximo autorizado el de 73 personas.

TERCERO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

CUARTO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se de traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 5 DE ENERO DE 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.9 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 261/95 A NOMBRE DE INMOGOLF S.A., SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE PISCINA EN LA MANGA CLUB, LOS BELONES.

Visto expediente 261/95 tramitado a instancia de INMOGOLF, S.A., que solicitó licencia de apertura de PISCINA, en LA MANGA CLUB. LOS BELONES, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se comprobó que la instalación se ha ejecutado conforme al proyecto presentado y que las medidas

correctoras adoptadas son suficientes para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

Considerando a la vista de lo anterior el cumplimiento de la Ley 1/95 de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BOR nº 78 de 3 de abril de 1995), Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, así como, el resto de la normativa específica aplicable a este tipo de actividad, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Iltrma Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA de la actividad de PISCINA, solicitada por INMOGOLF, S.A, en LA MANGA CLUB. LOS BELONES.

SEGUNDO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

TERCERO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

CUARTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se de traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 13 de enero de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.10 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 4/95 A NOMBRE DE WANNER Y VINYAS S.A., SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE NAVE-ALMACÉN DE MATERIALES AISLANTES, EN POLÍGONO INDUSTRIAL.

Visto expediente CL95/4 tramitado a instancia de WANNER Y VINYAS, S.A., que solicitó licencia de apertura de NAVE ALMACEN MATERIALES AISLANTES, en POLIGONO INDUSTRIAL, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo a proyecto presentado, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de LEY 1/95 DE 8 DE MARZO DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DE MURCIA, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Iltma. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA de la actividad de NAVE ALMACEN MATERIALES AISLANTES, solicitada por WANNER Y VINYAS, S.A., en POLIGONO INDUSTRIAL.

SEGUNDO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

TERCERO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondiente.

CUARTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se de traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, 2 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

D.11 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 450/96 A NOMBRE DE D. JOSÉ ROS ROS, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE CEBADERO DE CERDOS EN TORRE RUBIA, PERÍN.

Visto expediente D.JOSE ROS ROS tramitado a instancia de D.JOSE ROS ROS, que solicitó licencia de apertura de CEBADERO DE CERDOS, en LA TORRE RUBIA del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo a proyecto presentado, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de LEY 1/95 DE 8 DE MARZO DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DE MURCIA, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Iltma. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA de la actividad de CEBADERO DE CERDOS solicitada por D.JOSE ROS ROS, en LA TORRE RUBIA. PERIN.

SEGUNDO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

TERCERO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

CUARTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se de traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 14 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.12 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 233/96 A NOMBRE METALMECÁNICAS HERJIMAR S.L. SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA PARA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, EN C/ LUXEMBURGO, 8, POLÍGONO INDUSTRIAL.

Visto expediente CL97/233 tramitado a instancia de METALMECANICAS HERJIMAR, S.L., que solicitó licencia de apertura de mantenimiento industrial, en C/ LUXEMBURGO, 8. Polígono Industrial, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo a proyecto presentado, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de Ley 1/95 de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Iltma. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero Licencia de Apertura de la actividad de mantenimiento industrial, solicitada por Metalmecánicas Herjimar, S.L., en C/ Luxemburgo, 8. Polígono Industrial.

SEGUNDO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial viente en cada momento, podrá exigirse la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

TERCERO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

CUARTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones y se de traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 13 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

D.13 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 18/97 A NOMBRE DE CAJA DE AHORROS DE MURCIA, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE OFICINA BANCARIA EN C/ RAMÓN Y CAJAL, S/N.

Visto expediente CL97/18 tramitado a instancia de CAJA DE AHORROS DE MURCIA, que solicitó licencia de apertura de OFICINA BANCARIA, en C/RAMON Y CAJAL, S/N. CARTAGENA, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo a proyecto presentado, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de LEY 1/95 DE 8 DE MARZO DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DE MURCIA, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Iltma. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA de la actividad de OFICINA BANCARIA, solicitada por CAJA DE AHORROS DE MURCIA, en C/RAMON Y CAJAL, S/N. CARTAGENA.

SEGUNDO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

TERCERO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

CUARTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se de traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 13 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

D.14 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 313/93 A NOMBRE DE CAFÉS CELDRÁN S.L., SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE TORREFACCIÓN DE CAFÉ EN POLÍGONO INDUSTRIAL.

Visto expediente CL93/313 tramitado a instancia de CAFES CELDRAN,S.L., que solicitó licencia de apertura de TORREFACCION DE CAFE, en POLIGONO INDUSTRIAL, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo a proyecto presentado, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de LEY 1/95 DE 8 DE MARZO DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DE MURCIA, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Iltna. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA de la actividad de TORREFACCION DE CAFE, solicitada por CAFES CELDRAN,S.L., en POLIGONO INDUSTRIAL.

SEGUNDO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

TERCERO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

CUARTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se de traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 13 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

D.15 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 194/97 A NOMBRE DE ABELLÓ LINDE S.A., SOLICITANDO LICENCIA DE

**APERTURA DE INDUSTRIA DE ENVASADO DE GASES EN CTRA.
MAZARRÓN, MOLINOS MARFAGONES.**

Visto expediente CL97/194 tramitado a instancia de ABELLO-LINDE, S.A., que solicitó licencia de apertura de INDUSTRIA ENVASADO GASES, en Ctra. Mazarrón-Cartagena. Molinos Marfagones, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo a proyecto presentado, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de LEY 1/95 DE 8 DE MARZO DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Ilmta. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA de la actividad de INDUSTRIA ENVASADO GASES, solicitada por ABELLO-LINDE, S.A., en Ctra. Mazarrón-Cartagena. Molinos Marfagones.

SEGUNDO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

TERCERO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

CUARTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se de traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 13 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

D.16 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 354/94 A NOMBRE DE D. SALVADOR CASTELO CONESA, SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN DE CAFÉ-BAR EN C/ CARMEN, 12, B° PERAL.

Visto expediente nº 354/94 tramitado a instancia de Salvador Castelo Conesa para la instalación de la actividad de Café-Bar, sito en C/Carmen, nº 12. B° Peral, del que resulta:

PRIMERO: Que en el procedimiento seguido se han observado las disposiciones contenidas en los artículos 30 y ss. del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre.

SEGUNDO: Que en el periodo de información pública no se han formulado alegaciones.

TERCERO: Que la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Aguas de la Comunidad Autónoma de Murcia en su sesión de 23/7/97 ha dictaminado favorablemente la instalación solicitada, calificando la actividad de molesta como consecuencia de producción de ruidos y aceptado los sistemas correctores propuestos en proyectos e informes técnicos municipales.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros la licencia solicitada por Salvador Castelo Conesa para la instalación de Café-Bar en C/Carmen,nº 12 de Bº Peral.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de la actividad a:

- No podrá expender tapas de cocina al carecer de instalaciones para ello.
- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado.
- La presentación de certificado de técnico competente que acredite el cumplimiento de la condición anterior así como el conjunto de medidas correctoras adoptadas.

No obstante la comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 7 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

D.17 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 299/97 A NOMBRE DE AHMED AYNAOU, SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN DE CARNICERÍA EN PLAZA IGLESIA, 4.B, LA ALJORRA.

Examinado el expediente CL97/299 iniciado como consecuencia de la solicitud de licencia de instalación de CARNICERIA por AHMED AYNAOU en PZA. IGLESIA, 4 BAJO.LA ALJORRA del que resulta:

-Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo II de la Ley 1/1995 de 8 de Marzo.

-Que no se ha observado, de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.

-Que durante el trámite de información pública se han presentado alegaciones y han sido tenidas en cuenta en los informes técnicos previos a la calificación ambiental.

-Que con fecha 13-01-98 he dictado CALIFICACION AMBIENTAL FAVORABLE para la actividad proyectada que se deberá instalar de acuerdo con el proyecto técnico, anexos y memoria ambiental que documentan la solicitud.

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de Marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BOR nº 78 de 3 de Abril de 1.995), en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Il.ª Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete, vengo a emitir la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por AHMED AYNAOU para la instalación de CARNICERIA en PZA. IGLESIA, 4 BAJO. LA ALJORRA

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad a:

LA EJECUCION DEL PROYECTO PRESENTADO, SISTEMAS CORRECTORES PROPUESTOS EN EL MISMO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS ADICIONALES DE PROTECCION:

- LA PRESENTACION DE CERTIFICADO DE TECNICO COMPETENTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICION ANTERIOR ASI COMO LA EFICACIA DEL CONJUNTO DE MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS.

- LA CONCURRENCIA DE LA LICENCIA DE OBRA EN CASO DE NECESITARLA,ASI COMO DE LAS AUTORIZACIONES DE OTROS ORGANISMOS QUE ESTE OBLIGADO A OBTENER EL INTERESADO.

TERCERO: Una vez finalizada la instalación para poder ejercer la actividad, deberá obtener acta de puesta en marcha y funcionamiento favorable previa a la concesión de la licencia de apertura.

CUARTO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO: Apercibirle que de poner en funcionamiento la actividad sin haber obtenido licencia de apertura se le suspenderá la actividad sin perjuicio de incoación de expediente sancionador.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= En Cartagena, a 13 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

D.18 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 248/97 A NOMBRE DE ECO CARBURANTES ESPAÑOLES S.A. SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN DE PLANTA DE BIO-ETANOL EN VALLE DE ESCOMBRERAS.

Examinado el expediente iniciado como consecuencia de la solicitud de Licencia de Instalación de PLANTA DE BIO-ETANOL en VALLE DE ESCOMBRERAS solicitado por ECOCARBURANTES ESPAÑOLES,S.A., del que resulta:

Que la actividad en cuestión está sometida a Evaluación de Impacto Ambiental por su inclusión en el Anexo I de la Ley 1/1995 de 8 de marzo.

Que no se ha observado de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.

Que la Dirección General de Protección Civil y Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de Murcia ha emitido con fecha de 12-12-97 DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL FAVORABLE para la instalación de la actividad conforme al Proyecto técnico y Estudio de Impacto Ambiental presentados.

Que una vez examinado el proyecto por los Servicios Técnicos de la Sección de Licencias de este Ayuntamiento se ha emitido informe favorable respecto a los sistemas correctores propuestos y las siguientes medidas adicionales de protección:

Previa a la concesión de la licencia de apertura se deberá presentar por duplicado ejemplar de la siguiente documentación.

1º.- Proyecto de ejecución que describa con detalle las instalaciones necesarias para este tipo de actividad.

2º.- Plan de Emergencia.

3º.- Autorización de Industria para todas las instalaciones que lo precisen.

4º.- Acta de puesta en marcha de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental elaborada por el Servicio de Calidad Ambiental.

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, 28 junio sobre Evaluación de Impacto Ambiental desarrollados por Real Decreto 1131/1988, 30 Septiembre, así como lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BOR nº 78 de 3 de abril de 1995), en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Iltrma. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Vengo a emitir la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por **ECOCARBURANTES ESPAÑÓLES,S.A.**, para la instalación de **PLANTA DE BIO-ETANOL** en **VALLE DE ESCOMBRERAS**.

SEGUNDO: El ejercicio de esta actividad está condicionado a :

1.- La ejecución del proyecto presentado, sistemas correctores propuestos en el mismo y las siguientes medidas adicionales de protección:

Previa a la concesión de la licencia de apertura se deberá presentar por duplicado ejemplar de la siguiente documentación.

1º.- Proyecto de ejecución que describa con detalle las instalaciones necesarias para este tipo de actividad.

2º.- Plan de Emergencia.

3º.- Autorización de Industria para todas las instalaciones que lo precisen.

4º.- Acta de puesta en marcha de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental elaborada por el Servicio de Calidad Ambiental.

2.- La presentación de certificado de técnico competente que acredite el cumplimiento de la condición anterior así como la eficacia del conjunto de medidas correctoras adoptadas.

3.- La concurrencia de la licencia de obras en caso de necesitarla, así como, las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado.

TERCERO: Una vez finalizada la instalación para poder ejercer la actividad, deberá obtener acta de puesta en marcha y funcionamiento favorable previa a la concesión de la licencia de apertura.

CUARTO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO: Apercibirle que de poner en funcionamiento la actividad sin haber obtenido licencia de apertura se le suspenderá la actividad sin perjuicio de incoación de expediente sancionador.

No obstante,la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 14 de enero de 1998.= **EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.**= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por **UNANIMIDAD**, la anterior propuesta.

MERCADOS

E.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN RELACIÓN CON ESCRITO DE D. ANTONIO VIVANCOS MARTÍNEZ, TITULAR DEL PUESTO Nº 19 DEL MERCADO DE GISBERT, DEDICADO A LA VENTA DE PESCADO, SOLICITANDO PERMUTAR EL PUESTO Nº 19 POR EL Nº 18 Y LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO Nº 17, PARA UNIRLOS.

Visto escrito de D. Antonio Vivancos Martínez, titular del puesto nº 19 del mercado de Gisbert, dedicado a venta de pescado, solicitando permutar el puesto nº 19 por el nº 18 y solicita la adjudicación del puesto nº 17 que está vacante del citado mercadillo para poder unir los dos puestos y al mismo tiempo adecentarlos.

Vistos los antecedentes obrantes en el Negociado de Mercados y comprobado que efectivamente el puesto nº 17 y 18 se encuentran de baja.

Propongo a la Comisión de Gobierno se acepte la permuta del puesto nº 19 a nº 18 del mercado de Gisbert y se le adjudique el puesto nº 17 a D. Antonio Vivancos Martínez que pasará a ser titular de los puestos 17 y 18 del mercado Gisbert, con el fin de que pueda unir dichos puestos, dándose traslado al interesado para que realice nuevo contrato y Hacienda.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como mejor proceda.= Cartagena, a 7 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

E.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN RELACIÓN CON ESCRITO DE D. PEDRO CONESA GARCÍA, TITULAR DEL PUESTO Nº 20 DE MERCADO DE GISBERT, DEDICADO A LA VENTA DE PESCADO, SOLICITANDO LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO Nº 19 PARA UNIRLO CON EL Nº 20.

Visto escrito de D. Pedro Conesa García, con D.N.I. nº 22803178, titular del puesto nº 20 del Mercado Gisbert, dedicado a venta de pescado, y teniendo conocimiento de que el puesto nº 19 del mercado queda libre, solicita la adjudicación del citado puesto para poder unir los puestos 19 y 20 y el adecentamiento de los mismos.

Vistos los antecedentes obrantes en el Negociado de Mercados.

Propongo a la Comisión de Gobierno se acepte la adjudicación del puesto nº 19 a D. Pedro Conesa García que pasará a ser titular de los puestos 19 y 20 del Mercado Gisbert, debiendo suscribir contrato de arrendamiento del nuevo puesto y se de traslado al interesado y Hacienda.

No obstante, la Comisión, resolverá como mejor proceda.= Cartagena, 12 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

E.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS EN RELACIÓN CON ESCRITO DE D^a AMPARO BERNA GELARDO, SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DEL PUESTO N° 31 DEL MERCADILLO DE EL BOHÍO A SU HIJO POLÍTICO D. ROBERTO MONSERRATE GARCÍA BERNA.

Visto escrito presentado por D^a Amparo Berna Gelardo, con D.N.I. 74.147.377, solicitando cambio de titularidad del puesto n° 31 del Mercadillo de El Bohío a su hijo político D. Roberto Monserrate García Berna, con D.N.I. 74195871-X.

Vista la documentación aportada y encontrándola conforme.

Propongo a la Comisión de Gobierno, se acepte el cambio de titularidad a su hijo político D. Roberto Monserrate García Berna, del puesto n° 31 de El Bohío, dedicado a venta de ropa, que deberá aportar 3 fotocopias tamaño carnet, último recibo de la Seguridad social y del Impuesto de Actividades Económicas, debiendo dar traslado a los interesados, Hacienda y Policía Local.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como mejor proceda.= Cartagena a 7 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS.= Firmado, Francisco José Teruel Solano.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

E.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS EN RELACIÓN CON ESCRITOS PRESENTADOS POR D. ANTONIO FERNÁNDEZ GARRIDO, TITULAR DEL PUESTO N° 87 DEL MERCADILLO DE EL ALGAR Y D. JOSÉ MONTEAGUDO VIDAL, TITULAR DEL PUESTO N° 25 DEL MERCADILLO DE EL ALGAR, SOLICITANDO AMBOS LA PERMUTA DE DICHOS PUESTOS.

Vistos escritos presentados por D. Antonio Fernández Garrido con D.N.I. 22.940.365, titular del puesto n° 87 del mercadillo de El Algar y por D. José Monteagudo Vidal con D.N.I. 22.424.761, titular del puesto n° 25 del mercadillo de El Algar, solicitando ambos la permuta de dichos puestos.

Visto que efectivamente están de acuerdo en realizar la permuta de los citados puestos.

Propongo a la Comisión de Gobierno se acepte la permuta solicitada y pase a ocupar el puesto n° 87 del mercadillo de El Algar D. José Monteagudo Vidal y el puesto n° 25 a D. Antonio Fernández Garrido.

No obstante la Comisión de gobierno resolverá como mejor proceda.= Cartagena a 9 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS.= Firmado, Francisco José Teruel Solano, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

E.5 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS EN RELACIÓN CON ESCRITO DE D. JOSÉ DÍAZ MUÑOZ, TITULAR DEL PUESTO N° 66 DEL MERCADILLO DE EL BOHIO SOLICITANDO CAMBIAR AL PUESTO N° 37 DE DICHO MERCADILLO.

Visto escrito de D. José Díaz Muñoz, con D.N.I. n° 22.857.394, titular del puesto n° 66 del Mercadillo de El Bohío en el que solicita cambiar de puesto al n° 37 de dicho mercadillo ya que dicho puesto no lo ocupa nadie.

Visto que efectivamente consultados los datos obrantes en este negociado el puesto n° 37 de El Bohío está vacante.

Vista la documentación aportada y encontrándola conforme.

Propongo a la Comisión de Gobierno se acepte el cambio solicitado y pase a ocupar D. José Díaz Muñoz el puesto n° 37 de El Bohío y baja en el puesto n° 66. Dando traslado al interesado y al Negociado de Hacienda.

No obstante, la Comisión resolverá como mejor proceda.= Cartagena a 13 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS.= Firmado, Francisco José Teruel Solano, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

E.6 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS EN RELACIÓN CON ESCRITO DE D^a YOLANDA CORTÉS GARCÍA, SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LOS PUESTOS QUE TIENE CONCEDIDOS EN LOS MERCADILLOS DE EL ALGAR N° 69 E ISLA PLANA N° 2, A SU HERMANO D. JUAN JOSÉ CORTÉS GARCÍA.

Visto escrito presentado por D^a Yolanda Cortés García, con D.N.I. 23.012.090, solicitando cambio de titularidad de los puestos que tiene concedidos en los Mercadillos de El Algar n° 69 e Isla Plana n° 2, a su hermano D. Juan José Cortés García con D.N.I. n° 23.020.918.

Vista la documentación aportada y encontrándola conforme.

Propongo a la Comisión de gobierno, se acepte el cambio de titularidad, debiendo figurar los puestos n° 69 de El Algar y n° 2 de Isla Plana a nombre de D. Juan José Cortés García, que deberá aportar, 3 fotografías tamaño carnet, último recibo de la Seguridad Social y del Impuesto de Actividades Económicas, debiendo dar traslado de ello a los interesados, Hacienda y Policía Local.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como mejor proceda.= Cartagena a 7 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS.= Firmado, Francisco José Teruel Solano, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

E.7 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS EN RELACIÓN CON ESCRITO DE D^a CARMEN MONTESINOS MARTÍNEZ, ADJUDICATARIA DEL PUESTO N^o 177 DEL MERCADILLO DE RIBERA DE SAN JAVIER, SOLICITANDO CAMBIAR AL PUESTO N^o 8 DE DICHO MERCADILLO.

Visto escrito presentado por D^a Carmen Montesinos Martínez con D.N.I. 22.939.172 adjudicataria del puesto n^o 177 del mercadillo de Ribera de San Javier, en el que solicita cambiar al puesto n^o 8 de dicho mercadillo.

Visto que, según los datos obrantes en este Negociado, el puesto n^o 8 de Ribera de San Javier está vacante.

Propongo a la Comisión de Gobierno se acepte el cambio solicitado y pase a ocupar D^a Carmen Montesinos Martínez el puesto n^o 8 de Ribera de San Javier.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como mejor proceda.= Cartagena a 13 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS.= Firmado, Francisco José Teruel Solano, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

TERCERO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se establece el procedimiento para la emisión y recepción de los textos de la Administración Regional, la Administración del Estado, las Corporaciones Locales o los particulares cuya transmisión para su publicación en el BORM se realice a través de soportes, medios y aplicaciones informáticas, electrónicas o telemáticas. Publicada en el B.O.R.M. de 7 de enero de 1998.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

CUARTO.- INFORMES DE LOS SERVICIOS Y NEGOCIADOS.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por el que la Sala estima el Recurso Contencioso n^o 549/95, interpuesto por D. PABLO FULGENCIO ROMERO FERNANDEZ, contra Decreto de 15-11-94, sobre sanción por infracción de tráfico, actos que quedan anulados por no ser conformes a derecho.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por la que la Sala estima el Recurso Contencioso nº 809/95, interpuesto por D. MANUEL FRANCISCO RODRIGUEZ ROS, sobre sanciones por infracciones de tráfico, actos que quedan anulados por no ser conformes a derecho.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por el que la Sala acuerda la suspensión del acto administrativo objeto del presente Recurso Contencioso nº 2698/1997, interpuesto por la GUARDIA CIVIL, contra recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 1996, sin perjuicio de lo que en su día se acuerde en la resolución del presente recurso contencioso administrativo.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 2272/95, seguido a instancia de D^a CARLOTA RUBIO GARCIA, por la que la Sala acuerda declarar la inadmisibilidad del recurso interpuesto, contra Decreto de 20 de febrero de 1995 del Ayuntamiento de Cartagena, en relación con ruina de edificio sito en Plaza de Roldán nº 3 esquina Don Roque (Expediente RU91/456).

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

QUINTO.- MANIFESTACIONES DE LA ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.

El Presidente en funciones, Sr. Balibrea Aguado, en ausencia de la Iltma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, informó a la Comisión de Gobierno Municipal, del fallecimiento el día 5 de los corrientes, en la ciudad de Elche, de D. Gustavo Martínez Gómez, conocido popularmente por MARTZ SCHMIDT, famoso "dibujante cartagenero", y uno de los grandes maestros de la historieta y creador de inolvidables personajes, como el "Doctor Cataplasma" y el "Profesor Tragacanto", entre otros.

Igualmente manifestó el Alcalde en funciones que MARTZ SCHMIDT había nacido en el castizo Barrio de SANTA LUCIA en el año 1922, y que la noticia de su muerte había sido recogida en toda la prensa nacional.

La Comisión de Gobierno Municipal acordó por unanimidad que constara en Acta el sentimiento de la Corporación Municipal, y que se diera traslado de este acuerdo a sus

familiares más directos, especialmente a su hermana DOÑA CARMEN MARTINEZ GOMEZ.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN RELACION CON APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION N° 5.1 DE MIRANDA, PRESENTADO POR VICOPRO S.A.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n° 5.1 de Miranda, presentado por VICOPRO S.A.

1º.- Se ha emitido informe respecto del proyecto presentado, por la Sección de Proyectos y Obras de Urbanización, del siguiente tenor literal:

"1.- REPLANTEO DE LAS OBRAS.

Para que quede completamente definida la Urbanización deben acotarse los lados del ángulo Noroeste de la manzana n° 2.

2.- RED VIARIA.

Las secciones de viales y pavimentación son correctas, la señalización aunque en principio es conforme será la que en el momento de ejecución de la misma fije el Servicio Municipal de Tráfico, en función de las circunstancias de tráfico existentes en la zona en el momento de su establecimiento.

Se tendrán en cuenta las normas de supresión de barreras arquitectónicas.

3.- RED DE AGUAS.

Además de lo recogido en el proyecto se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones comunicadas por Aquagest.

- Se cerrará con tubería de fibrocemento Ø 100 un anillo alrededor de la manzana.
- Las bocas de riego serán del tipo Cartagena, con rosca a 40 mm. y llevarán incorporada arqueta de fundición.
- Los hidrantes serán de 80 mm., para un caudal de 500 l/ minuto, y será aéreo.

4.- RED DE ALCANTARILLADO.

Debe corregirse el nuevo plano de planta presentado, con los diámetros adecuados y teniendo en cuenta que todas las parcelas deben disponer de entronque a las redes individuales. En concreto nos referimos a las parcelas que lindan con la C/Fray Luis de León.

A fin de aumentar las velocidades en los distintos tramos sería aconsejable sustituir aquellos tramos en que no se cumplen los mismos, tubería de PVC (reforzada donde sea necesario).

5.- JARDINERIA.

La jardinería proyectada es conforme, debiendo completarse con la instalación de bancos y papeleras.

6.- ALUMBRADO PUBLICO.

Se presentará Autorización Administrativa previa a la Consejería de Industria y proyecto visado por dicha Consejería, conteniendo las determinaciones incluidas en la memoria del anexo remitido.

7.- ELECTRIFICACION.

Presentará Vº.B. de la Cía suministradora, a las obras proyectadas y Autorización Administrativa previa de la Consejería de Industria.

8.- TELEFONIA.

Se presentará conformidad de la Cía Telefónica a las obras proyectadas.

9.- Otros.

Se recogerán en un texto completo las correcciones de mediciones y presupuestos afectados por lo anterior."

Visto lo anterior, el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, LA APROBACIÓN INICIAL del Proyecto de Urbanización de la U.A. nº 5.1 de Miranda, y se someta a información pública en forma reglamentaria, a cuyo efecto, deberá presentar previamente la documentación rectificadora en cumplimiento de las observaciones contenidas en el informe técnico transcrito.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 15 de enero de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL AREA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE RENOVACION DEL CONVENIO DE COLABORACION CON EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CARTAGENA PARA LA GESTION DEL CENTRO DE RECURSOS JUVENILES Y OTROS SERVICIOS DE JUVENTUD.

El Ayuntamiento de Cartagena suscribió con fecha 13 de diciembre de 1996 un convenio de colaboración con el Consejo de la Juventud de Cartagena para la gestión del Centro de Recursos Juveniles y otros servicios de juventud. Dicho convenio establecía un primer periodo de vigencia que finalizó el 30 de junio de 1997. El 27 de junio de ese año la Comisión de Gobierno acordó la renovación de este convenio hasta el 31 de diciembre de 1997. En ambos acuerdos se establecía un anexo que recogía la cantidad económica que el Ayuntamiento aportaba para dotar el mencionado convenio.

Entendiendo que la evaluación de los resultados obtenidos en el periodo de vigencia de este convenio ha de ser considerada satisfactoria y teniendo en cuenta la necesidad de dotar de continuidad a los servicios que a través de este convenio se vienen prestando a los jóvenes de nuestro municipio, se hace preciso la renovación del citado convenio para 1998 así como la fijación de la cantidad económica que ha de incluir el anexo correspondiente a este año.

Por todo ello el Concejal que suscribe propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

1º) Renovar el convenio de colaboración con el Consejo de la Juventud de Cartagena para la gestión del Centro de Recursos Juveniles y otros servicios de juventud en los términos en que fue suscrito el 31 de diciembre de 1996, por un nuevo periodo que alcanza desde el 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 1998.

2º) Como anexo al texto del citado convenio y tal y como señala el punto 4 de mismo, se acuerda incluir la cantidad de 11.000.000 de ptas. como aportación municipal, para lo que existe consignación suficiente en la partida 08001 4615 2270302 del presupuesto vigente, con destino a sufragar los gastos de personal administrativo y técnico, así como para el desarrollo de las actividades a que dicho convenio dé lugar. Las condiciones de pago de estas cantidades serán las mismas que aparecían fijadas en el anexo anteriormente prorrogado.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como mejor proceda.= Cartagena, 13 de enero de 1998.= Firmado, José Cabezas Navarro, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, extendiendo yo, El Secretario, este acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla.